

8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales
(Campus Aragón)

**INFORME DE LA PRACTICA PROFESIONAL
REALIZADA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE
AUDITORIA FISCAL DEL NORTE DEL DISTRITO
FEDERAL, DEPENDIENTE DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO (SAT) EN EL
PERIODO DE 1997 A 2000.**

QUE PRESENTA:

ANA BERTA CAMACHO GONZÁLEZ

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN ECONOMÍA.**

ASESOR:

LIC. M. NOEMÍ MAYRA ORDOÑEZ SALEME

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

ESTE LOGRO SE LO DEDICO CON TODO MI AMOR A LA MEMORIA DE MIS PADRES, Y LES DOY LAS GRACIAS POR SU GRAN EJEMPLO DE TRABAJO, TENACIDAD Y SUPERACIÓN CONSTANTE.

AL RESPALDO, COMPRENSIÓN Y ESTÍMULO CONSTANTE DE MI ESPOSO E HIJAS.

AL CARIÑO Y EJEMPLO DE MIS HERMANOS.

Y MUY CORDIALMENTE A LA LIC. MAYRA ORDÓÑEZ SALEME Y A LA LIC. VIRGINIA CERVANTES ARROYO, POR SU ENORME APOYO INTELECTUAL Y MORAL.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

INTRODUCCIÓN.2

CAPITULO I

1.- ORIGENES DE LA TRIBUTACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MÉXICO.3
 1.1.- Breve historia de la tributación en México y de su reglamentación.3
 1.2. Clasificación objetivos y funciones de la Administración Pública Federal.6

CAPITULO II

2.- LA POLÍTICA FISCAL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE 1997 AL 2000.
 2.1. El Papel de la Administración Pública Federal en México y la tributación.8
 2.2. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público.10
 2.3. La Política Fiscal y funciones de la Subsecretaria de Ingresos.13
 2.4. El Sistema de Administración Tributario.17
 2.5. La Administración Local de Auditoria Fiscal del Norte del D.F.18

CAPITULO III

3.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA ALAF-NORTE DEL D.F.
 3.1. Subadministración de programación, selección y control de empresas dictaminadas.21
 3.2. Análisis e interpretación de Estados Financieros aplicados al dictamen fiscal.22
 3.3. Caso práctico.43

CONSIDERACIONES FINALES.53

BIBLIOGRAFÍA.54

ANEXOS.56



INTRODUCCIÓN

La economía es una ciencia que estudia las relaciones entre los diversos sectores de la producción de un sistema económico, y por lo tanto tiene la necesidad de interrelacionarse con otras disciplinas, como en este caso lo hace con la auditoría fiscal, que es una rama tanto de la contabilidad como del derecho administrativo; dicha relación brinda la posibilidad de comprender y presentar una actividad tan importante como es la recaudación fiscal en México.

El sector público tiene entre otras finalidades la de producir bienes y servicios, para lograrlo necesita fuentes de financiamiento que normalmente se generan a través de: la imposición de tributos, las operaciones de crédito y la emisión monetaria.

En las finanzas públicas los ingresos procedentes de los impuestos, constituyen un elemento primordial por la necesidad que tiene el Estado de allegarse de recursos para financiar su gasto público. De esta manera la Subsecretaría de Ingresos, a través de la hacienda pública, adquiere cada día más importancia en la vida y actividad económica de la mayoría de la población, ya que no hay persona que no guarde, por una o por otra causa, relación con ella; ya sea en el área de los ingresos del Estado, pagando contribuciones ó utilizando los servicios públicos estatales que contratan con los organismos del sector público.

Durante el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León, se planteó la necesidad de hacer del ahorro interno la base del financiamiento para el desarrollo a través de la implantación de una reforma fiscal que provocara el ahorro y la inversión, por ello considero de gran importancia la presentación de la estructura tributaria, política fiscal y actividades técnicas en las que se ha participado al colaborar en la Administración Local de Auditoría Fiscal del Norte del D.F. (ALAF) ya que como se mencionó anteriormente la mayoría de la población tiene relación con las decisiones que en carácter de política fiscal se implanten sobre todo por la obligación que tiene de contribuir (voluntaria ó involuntariamente) al gasto público, pagando los impuestos ó tributos que fije el

gobierno de acuerdo a las metas y objetivos que se planean para un periodo determinado según el Presupuesto de Ingresos de la Federación.

La Administración está conformada por cinco Subadministraciones, de las cuales existe una que se dedica exclusivamente al control y revisión del Dictamen Fiscal, recibiendo un promedio 7,000 dictámenes por cada ejercicio fiscal, lo que muestra una idea de la magnitud e importancia que tienen dicho grupo de contribuyentes en el universo que le corresponde a dicha Administración y que es de cerca de 200,000 fiscalizados, es decir que están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

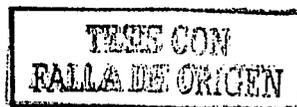
Por lo anterior, considero importante la presentación de los procesos que se realizan, para la programación de una revisión por auditoria, de dichos contribuyentes.

El periodo al que haré referencia será de 1997 al 2000, pues es el momento en el que las actividades en las que participe están estrechamente ligadas a la carrera de economía, y coincide además con la implantación del Servicio de Administración Tributario (SAT), que trae una serie de cambios tendientes a mejorar la recaudación de los impuestos en nuestro país.

Particularmente he participado en la programación de revisiones de Dictámenes de Estados Financieros, la cual consiste en la selección de contribuyentes dictaminados que son candidatos para realizarles algún tipo de auditoria, a través de un análisis de los estados financieros básicos, utilizando las razones contables y fiscales y proporcionando algunas ideas sobre todo en cuanto a la selección de contribuyentes, con base no sólo en el aspecto técnico sino más bien en cuanto a su realidad en el entorno económico.

Los contribuyentes seleccionados son llevados posteriormente a los comités de selección de dictámenes, donde finalmente se autoriza o niega su programación.

El tema se aborda aplicando el método deductivo. En el primer capítulo se ven cuestiones teóricas, en el segundo se muestran las funciones estructurales de las diferentes áreas que conforman el entorno de la ALAF-Norte del D.F. y en el tercer capítulo se trata el análisis del caso práctico.



CAPITULO I

1.- ORIGENES DE LA TRIBUTACIÓN. LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN MÉXICO.

1.1. Breve historia de la tributación en México y de su reglamentación.

En todas las etapas y épocas de la historia de la humanidad, el Estado ha ejercido su potestad tributaria, es decir a exigido a la sociedad que le traslade una parte de su riqueza vía impuestos.

Es así como durante los diferentes mandatos en México, la imposición tributaria se ha caracterizado por formar parte del proceso histórico y económico de país, pero no es hasta después de haber terminado la revolución cuando se retoman y legislan dichos asuntos. En 1921 y 1924 aparece la Ley del Centenario y la Ley para la Recaudación de los Impuestos y la Ley de Ingresos vigente sobre Sueldos, Salarios, Emolumentos, Honorarios y Utilidades de las Sociedades y Empresas, estas leyes se consideran el primer antecedente del Impuesto Sobre la Renta actual; también el 1º de septiembre de 1925, se fundó el Banco de México, S.A., como Banco Central, con el propósito de regular la desorganización en la emisión de billetes y la circulación de dinero.

La estabilización y modernización del nuevo México requería de grandes reformas estructurales, en materia política económica y social. Las industrias minera y petrolera que proporcionaban una buena fuente de ingresos e impuestos, atravesaban por una fuerte crisis; el presidente Lázaro Cárdenas creó leyes que exentaban del pago de impuestos a compañías mexicanas que abrieran fábricas, por ejemplo no pagarían impuestos por la importación de maquinaria o materias primas, con lo que pretendía que se dependiera menos de las inversiones extranjeras, durante su mandato se creó la Dirección General de Egresos y se expidió el decreto mediante el cual se previó que las atribuciones y facultades para la autorización de egresos que antes dependían de la Tesorería de la Federación quedarán a cargo de dicha Dirección General.

Los siguientes mandatarios (M. Ávila Camacho, Miguel Alemán y Adolfo Ruiz Cortines) fomentaron el desarrollo de la infraestructura del país, fundamentando el crecimiento a

través de un enorme endeudamiento externo y baja imposición tributaria, se pretendía que en México se produjera lo que antes había tenido que importarse, la llamada sustitución de importaciones, para lograrlo el gobierno fijó impuestos muy elevados a las mercancías extranjeras, para que tuvieran un precio más caro que las mexicanas y así se protegiera a la industria nacional.

En el gobierno de Luis Echeverría Álvarez, los problemas de endeudamiento, inflación y bajos salarios, ocasionaron también enormes problemas para la industria nacional y que el gobierno decidiera retirar su apoyo de baja tributación.

José López Portillo consideró indispensable volver a impulsar la industria vía exención de impuestos y subsidios; durante su mandato se crea la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con la cual la programación y presupuesto del gasto público federal que anteriormente correspondía a la S.H. y C.P., pasa a formar parte de las atribuciones de la S.P.P. (diciembre de 1976); se publica el Nuevo Reglamento Interior de la S.H. y C.P., mediante el cual se establece que la conforman tres subsecretarías: Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Ingresos y Subsecretaría de Inspección Fiscal (1977); se publican diversos reglamentos, decretos y acuerdos, mediante los cuales se realizan cambios a la estructura orgánica básica interna de la S. H. y C. P. (de 1979 a 1993).

Con el inicio del llamado neoliberalismo económico mexicano durante el mandato de Miguel de la Madrid, se elimina el apoyo a la empresa nacional al implementar el libre comercio, que consiste en eliminar los impuestos a la mercancía extranjera, aparejado con la desaparición de numerosos subsidios a la industria del país.

El gobierno de Carlos Salinas de Gortari continuo con este mismo modelo, pero agrega el Tratado de Libre Comercio (entre México, Estados Unidos de América y Canadá), consistente en la disminución gradual de impuestos al comercio entre los tres países con el objeto de crear un mercado libre.

En el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León se inician importantes reformas tributarias para el país, el 15 de diciembre de 1995 se publica en el Diario Oficial la Ley del Servicio de Administración Tributaria, misma que entraría en vigor el 1º de julio de 1997.

1.2. Clasificación, objetivos y funciones de la Administración Pública Federal.

La Administración Pública involucra grandes cantidades de recursos, y afecta los intereses de muchas personas, se considera parte del proceso político y económico porque incluye la proposición, aprobación y ejecución de los programas gubernamentales, principalmente de aquellos que son apropiados para obtener cada una de las metas fijadas, también comprende el efecto de dichos programas sobre ciertos sectores de la población y la interrelación que deben de mantener entre sí, según las diferentes actividades en donde sean implantados.

La Administración Pública Federal se clasifica de la siguiente manera:

Administración Pública Centralizada. La centralización es la forma de organización administrativa en la cual, "las unidades y los órganos de la Administración Pública se ordenan y acomodan, articulándose bajo un régimen jerárquico a partir de la Presidencia de la República, con el objeto de unificar las decisiones, el mando, la acción y la ejecución."¹ De este modo trabaja en coordinación con el Poder Ejecutivo lo cual en ocasiones genera problemas de funcionalidad, principalmente por la falta de agilidad en la toma de decisiones y de ejecución de las instrucciones, ya que la aprobación de una ley ó decreto tiene que recorrer un largo camino para su aplicación, por lo tanto se requiere de la creación de organismos desconcentrados, que aun cuando no tienen personalidad jurídica propia, mantienen estrecha relación jerárquica con la Administración Pública, permitiéndoles independencia técnica y administrativa agilizando actividades que antes eran engorrosas. Estos organismos no tienen patrimonio propio, dependen del asignado a la Secretaría que sirven.

La Administración Pública Centralizada está formada por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, el Gobierno del Distrito Federal y la Procuraduría General de la República.

Administración Pública Paraestatal. Este tipo de administración a diferencia de la centralizada, tiene su propia forma y funcionamiento, es decir tiene autonomía para gestionar, ayudando al logro de los objetivos y metas señaladas en sus programas. Forman parte de este tipo de administración, las empresas de participación estatal

¹ SSI, SH y CP., Bases para la regionalización de la Administración Fiscal Federal, 1973, P. 17.

(PEMEX), los organismos descentralizados (SAT), las instituciones nacionales de crédito (Banamex), las instituciones nacionales de seguros y fianzas y los fideicomisos.

El objetivo primordial de la Administración Pública Federal es el ejercicio de la función administrativa que realiza el Estado para el mejor manejo de recursos materiales, económicos y humanos, de acuerdo con las necesidades y fines que establezca la administración vigente, encabezada por los tres poderes de la Unión: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Las principales funciones de la Administración Pública han sido proveer a la sociedad mexicana cada vez de mejores bienes y servicios públicos, para lo cual requiere de un reacomodo de la planeación administrativa en sus principales organismos. Así, propuesto por el Poder Ejecutivo surge el "Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000" (PROMAP), cuyo fundamento legal se encuentra en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal, (el primero de éstos artículos se refiere a la facultad que tiene el Estado para reglamentar que el desarrollo nacional sea integral y democrático para planear conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional; el segundo se refiere a la capacidad del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo) y en los artículos 3, 9, 25, 26, 31, 37, 48, 49, y 50, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Los propósitos de este programa son entre otros, lograr una mayor y mejor comunicación entre la Administración Pública y la población, así como un control exacto y directo de los servicios gubernamentales que se prestan. Para lograrlo implantó cuatro subprogramas:

- I. Participación y atención ciudadana.
- II. Descentralización y/o desconcentración ciudadana.
- III. Medición y evaluación de la gestión pública
- IV. Dignificación, profesionalización y ética del servidor público.

Estos subprogramas deben ser adoptados y puestos en practica, en su totalidad por la S.H. y C. P., principalmente por sus organismos descentralizados.

CAPITULO II

2.- LA POLÍTICA FISCAL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MÉXICO, DE 1997 A 2000.

2.1. El Papel de la Administración Pública Federal en México y la Tributación.

La Administración Pública Federal se encarga de la acción gubernamental, a través de la cual el Estado Mexicano "concreta sus relaciones de dominación, explotación, tutela y servicios inherentes al mismo; desempeñando las funciones involucradas en la movilización, organización y dirección de individuos y recursos para lograr sus objetivos".²

Por lo tanto, el ejercicio de la función administrativa que realiza el Estado para el logro de sus fines, requiere de organizar los elementos humanos y materiales con los cuales cuenta, para lograr su mejor utilización.

El funcionamiento de esta organización hace necesario que se adopten diferentes formas de presentación y estructuración de acuerdo con las necesidades y fines que se proponga la administración que gobierna el país en un período determinado. Estas formas se determinan con base en acuerdos políticos y aplicación de técnicas, de acuerdo a la independencia de los órganos y de las necesidades propias del país.

El Estado, para cumplir con sus obligaciones de proporcionar a la sociedad bienes y servicios requiere realizar tres pasos específicos: "a) el de la obtención de ingresos, los cuales pueden afluir al Estado tanto por institutos de derecho privado, como es la explotación de su propio patrimonio (empresas industriales, renta de inmuebles, venta de bienes, etc.), como por medio de institutos de derecho público, por ejemplo diversos tipos de tributos o, por institutos mixtos, como la contratación de empréstitos o la emisión de bonos; b) la gestión o manejo de los recursos obtenidos y la administración o explotación de sus propios bienes patrimoniales de carácter permanente, y c) la

²Delgadillo, Luis Humberto. Elementos del Derecho Administrativo, Ed. Limusa, México, 2000, p 54

realización de un conjunto variadísimo de erogaciones para el sostenimiento de las funciones públicas, la prestación de los servicios públicos.”³

Estas actividades son encomendadas a la Administración Pública, por lo que la existencia de una coordinación entre los dos es imprescindible “Si la actividad financiera del Estado constituye una parte de la Administración Pública y, ésta a su vez, está integrada por el conjunto de actividades y servicios destinados al cumplimiento de los fines de utilidad general, es evidente que sólo podrá tenerse un concepto preciso de la actividad financiera partiendo de una noción clara de la organización y de los fines estatales.”⁴

Partiendo de la obligación que tiene el gobierno de proveer bienes y servicios a la sociedad, la Administración Pública Federal ha tenido que modernizarse para poder cubrir con mayor eficacia estas necesidades, modificando los procedimientos y procesos de los servicios que presta, como son entre otros: información fidedigna, asesoría profesional y eficiencia administrativa.

Es así como se implanta el Programa de Modernización de la Administración Pública Federal 1995-2000, el cual es controlado y supervisado por la Secretaría de Control y Desarrollo Administrativo (SECODAM) y puesto en operación por todas las Secretarías de Estado, pero principalmente por las globalizadoras, como lo es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Programa de Modernización de la Administración Pública, tiene como objetivo lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos y por tanto prestar un servicio eficiente a la ciudadanía, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 1996, plantea las estrategias y objetivos para lograr una mayor y mejor comunicación entre la administración Pública y la población, una actitud de servicio a la comunidad y de responsabilidad del servidor público, así como una medición regular y directa de los servicios públicos que se prestan.

Este programa se encuentra inmerso en el P.N.D. 1995-2000, el cual a su vez se enmarca en cinco objetivos básicos que en conjunto pretenden promover un crecimiento económico vigoroso que beneficie a la población mexicana, y que se enlistan a continuación:

³ Sánchez, Piña José de Jesús. Nociones de Derecho Fiscal, Editorial PAC, S.A. de C.V., México, 2001, p.21

⁴ Sánchez Piña José de Jesús, *Ibidem.*, p.21

- Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional.
- Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho, donde la ley sea aplicada a todos por igual y la justicia sea la vía para la solución de los conflictos.
- Construir un pleno desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos y sea la base de certidumbre y confianza para una vida política pacífica y una intensa participación ciudadana.
- Avanzar a un desarrollo social que propicie y extienda en todo el país las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad y justicia.
- Promover un crecimiento económico, vigoroso, sostenido y sustentable en beneficio de los mexicanos.

También se pretende lograr la estabilidad económica, a través de una estricta disciplina fiscal. Partiendo de este planteamiento, la política fiscal se encamina hacia su fin principal, fomentar el ahorro.

2.2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La S.H. y C.P., surge porque en su momento el Estado tiene la necesidad de contar con un órgano que le diera la facultad de centralizar la administración de todas las rentas pertenecientes a la federación, inspeccionar las casas de moneda y dirigir la Administración General de Correos, la Colecturía de la Renta de Lotería y la Oficina Provisional de Rezago.

En la actualidad, salvo algunos cambios esta Secretaría cumple el mismo papel de regular la actividad financiera pública de la nación. De esta manera la hacienda pública está formada por el conjunto de ingresos, propiedades y gastos del gobierno, y por lo tanto constituye un factor de gran importancia por su volumen en la economía del país y su distribución entre los distintos grupos sociales, así pues se convierte en el principal instrumento de la actividad financiera del Estado, tomando en cuenta la situación de equilibrio o desequilibrio que guardan entre sí sus dos partidas más importantes: entradas (impuestos, endeudamiento público, contra-prestaciones a las empresas públicas; y salidas (gasto público).

En una economía sana, normalmente el sistema tributario debe ser la fuente más importante para cubrir el gasto público (artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), siempre y cuando se tome en cuenta la capacidad que tiene la sociedad para pagar los impuestos que se autoricen.

Frecuentemente se utiliza el término "fisco" para designar al Estado como titular de las finanzas públicas, es decir, de los ingresos y del gasto público, aunque se le identifica más comúnmente como entidad recaudadora de los ingresos públicos y particularmente de los fiscales. También el vocablo erario se identifica con el término de fisco, sin embargo el erario se refiere específicamente a la masa de recursos monetarios y medios de pago que tiene una entidad pública disponible para efectuar sus gastos.

La Suprema Corte de Justicia señala que lo "fiscal" se refiere al fisco, a la parte de la Hacienda Pública que se forma con las contribuciones, impuestos y derechos, siendo autoridades fiscales las que intervienen en la cuestión por mandato legal.

El Estado Mexicano a través de la potestad tributaria, fija impuestos o tributos. El Estado tiene que realizar una serie de funciones y prestar los servicios públicos que requieran los particulares para el buen desarrollo de la sociedad, para lograr esto tiene que obtener recursos que encuentran su fuente en los patrimonios de los particulares, o bien, en los gastos que éstos realicen.

Estas aportaciones han recibido distintos nombres: tributos, impuestos, contribuciones, de estas aseveraciones la última es la más aceptada por la ciudadanía, sobre todo porque no se refiere a una forma arbitraria sino voluntaria.

Los impuestos, de acuerdo al Código Fiscal de la Federación, son las contribuciones establecidas en ley, que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en situaciones jurídicas o de hecho previstas por las mismas (art. 2º). Estas leyes específicas establecen el impuesto correspondiente para que el contribuyente identifique el sujeto (quien está obligado), el objeto (la causa del impuesto), la base (sobre la que se calcula), la tasa o tarifa (la forma de cálculo) y la época de pago.

Los impuestos federales se clasifican en internos y al comercio exterior; los primeros por orden de importancia por su proporción recaudatoria, son los que a continuación se explican con su significado de acuerdo a las leyes en las cuales están contenidos:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).- grava ingresos de las personas físicas y morales.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).- grava la realización de actos o actividades en territorio nacional, enajenación de bienes o prestación de servicios, otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y la importación de bienes o servicios.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS).- grava la realización de actos o actividades en territorio nacional, como la enajenación o importación de bienes, así como la prestación de servicios, los productos sujetos a este impuesto, más importantes son los petrolíferos, cerveza y bebidas alcohólicas.

IMPUESTO AL ACTIVO (IA).- grava los activos que tengan los contribuyentes, tratándose de personas físicas y morales mexicanas, cualquiera que sea su ubicación. Tratándose de residentes en el extranjero, por los inventarios que mantengan en territorio nacional.

IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, grava a las personas físicas o morales, tenedoras o usuarias de los vehículos a que se refiere la ley.

IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN), grava los actos de enajenación o importación de automóviles que realicen los contribuyentes.

Los impuestos al comercio exterior gravan la introducción (importación), o salida (exportación), de bienes o servicios de territorio nacional.

En México la potestad tributaria es atribuida exclusivamente al Poder Legislativo, quien la ejerce en el momento en que expide las leyes que determinan que hechos o situaciones son los que generan para los particulares la obligación del pago de contribuciones, y cada año señala de acuerdo a la Ley de Ingresos, cuales de esas contribuciones van a estar en vigor en cada ejercicio fiscal.

En cambio, corresponde al Poder Ejecutivo en su carácter de Administración Tributaria, determinar o comprobar cuando se han producido esos hechos o situaciones, que generan la obligación de pagar esas contribuciones, señalar o determinar la cuantía de esos pagos o bien verificar si las prestaciones que han realizado se encuentran ajustadas a la ley.

La S.H. y C.P. tiene como principal función atender los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Ingresos de la Federación. La estructura orgánica básica de la S.H. y C.P. está conformada por un Secretario, tres Subsecretarios, un Oficial Mayor, un Procurador Fiscal de la Federación, dos órganos desconcentrados (INEGI y SAT) y 39 Direcciones Generales o unidades equivalentes.

Las principales atribuciones de la S.H. y C.P., según lo establece el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal son entre otras las siguientes:

Proyecta y coordina la planeación nacional del desarrollo y elabora con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; proyecta y calcula los ingresos de la Federación, del Gobierno del Distrito Federal y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y equilibrio financiero de la Administración Pública Federal; estudia y formula los proyectos de leyes y disposiciones fiscales y de las leyes de ingresos de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal; cobra impuestos, productos y aprovechamientos federales en términos de las leyes; evalúa y autoriza los programas de inversión pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, determina los criterios y montos globales de los estímulos fiscales, estudia y proyecta sus efectos en los ingresos de la federación y evalúa sus resultados conforme a sus objetivos; formula la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.

Para ejecutar las funciones anteriores, la S.H. y C. P. cuenta con un Reglamento Interior, el cual le permite establecer concretamente los criterios y normas a seguir en el logro de las metas, estrategias y prioridades de acuerdo al P.N.D.

2.3. La política fiscal y funciones de la Subsecretaría de Ingresos.

Durante el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León, la política fiscal se orienta a la simplificación administrativa, el otorgamiento de seguridad jurídica a los contribuyentes y el mejoramiento del sistema recaudatorio fiscal, de acuerdo al P.N.D., en él se propone al ahorro interno como la base del financiamiento para el desarrollo, por lo que la reforma fiscal debería estimular el ahorro privado y la inversión, garantizando seguridad y rendimientos adecuados. "Por ello es urgente una reforma tributaria orientada a fortalecer el ahorro privado, sin descuidar la consolidación del ahorro público. Se trata de adoptar un sistema tributario que fomente el ahorro familiar y la reinversión de utilidades en las empresas, en que el cumplimiento de las obligaciones no estorbe el desempeño eficiente de la actividad productiva, todo ello en un marco conducente a una

mayor equidad".⁵ De esta manera se puede observar que el gobierno de Ernesto Zedillo utiliza a los impuestos como una base importante para el financiamiento de las actividades del gobierno.

El P.N.D. propone las siguientes normas que deben guiar a la reforma tributaria:

"El sistema tributario debe premiar el esfuerzo productivo. Por ello es esencial lograr un equilibrio adecuado entre los impuestos que gravan al consumo directamente y los que gravan la renta, ya que éstos últimos inciden sobre las decisiones de ahorro e inversión. El Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las empresas debe promover de la mejor manera, la reinversión de utilidades. Se buscará ampliar las deducciones de aquellas erogaciones que signifiquen mayor inversión productiva.

Para mejorar la equidad tributaria se promoverá una mayor progresión de la tarifa del ISR de personas físicas, buscando reducir la carga de los contribuyentes de menores ingresos relativos. Para lograrlo se requiere contar con una base gravable amplia y la eliminación de las exenciones injustificadas que distorsionan la asignación de recursos, propician tratos in-equitativos entre contribuyentes similares y merman la recaudación. El criterio de generalidad debe normar los criterios y acciones de la administración tributaria. Es indispensable otorgar seguridad jurídica plena a los contribuyentes, eliminar ambigüedades y asegurar sus medios de defensa.

Las disposiciones fiscales deben simplificarse para reducir los costos administrativos de los contribuyentes e impulsar la actividad productiva y el empleo.

La evasión fiscal representa una injusticia inaceptable para con los contribuyentes cumplidos que debe ser combatida y sancionada."⁶

Esta reforma fiscal muestra una clara tendencia hacia el establecimiento de una política tributaria que estabilizara la carga tributaria.

El papel que juega la Subsecretaría de Ingresos en materia fiscal es muy importante, pues las decisiones que se tomen de acuerdo a los objetivos y programas, deberán estar acordes con los planteamientos del P.N.D. para lograr el cumplimiento del mismo.

⁵ Zedillo, Ponce de León Ernesto. Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000, México, 1995, p. 139.

⁶ Zedillo, Ponce de León Ernesto. Ibidem., p. 141.

Para el logro de los criterios anteriores, la Subsecretaría de Ingresos, como órgano de la Administración Pública, establece entre sus principales funciones en materia fiscal, las siguientes:

- ◆ Participa en la formulación de los programas financieros y de estímulos fiscales por área y sectores de actividad económica, para su integración al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y del Programa Operativo Anual de Financiamiento de la Administración Pública Federal.
- ◆ Estudia y analiza el comportamiento de la economía nacional a fin de proponer alternativas de política impositiva, estima las metas de recaudación, presupuesta y evalúa el comportamiento de la recaudación de los ingresos de la Administración Pública Federal.
- ◆ Propone las medidas administrativas que se deban tomar con relación al tratamiento a sectores de contribuyentes y diversos grupos sociales relativos a las contribuciones y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con base en la opinión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sobre las medidas de política tributaria, y considerando la opinión de los diversos grupos o sectores sociales.
- ◆ Evalúa y diseña la política fiscal y aduanera e integra un sistema de información fiscal y aduanera que permita llevar un sistema de estadística económico-fiscal.
- ◆ Formula el Programa de Estímulos Fiscales en congruencia con otros apoyos financieros del Gobierno Federal, y propone criterios y montos globales de éstos, evaluando sus resultados.
- ◆ Dirige y supervisa la participación de las unidades administrativas a ellas adscritas, en los grupos de trabajo que se creen con el SAT, para lograr la adecuada interpretación y aplicación de la legislación fiscal aduanera.
- ◆ Define los lineamientos generales que permitan la vigilancia y promoción del cumplimiento recíproco de las obligaciones derivadas del ámbito tributario de la Ley de Coordinación Fiscal, de los convenios y acuerdos, así como sus anexos, declaratorias, y demás disposiciones legales relativas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; así como los lineamientos generales que permitan el diseño de los sistemas para un eficiente movimiento de los fondos relativos a las

participaciones federales y la promoción de la colaboración y la concentración con las autoridades de las entidades federativas en los asuntos relativos a la coordinación fiscal.

◆ Instrumenta acciones para el intercambio de conocimientos técnicos con los países con los que se tengan celebrados convenios o tratados en materia fiscal o aduanera, con la colaboración de otras unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y del SAT.

Estas funciones muestran la importancia que tiene la Subsecretaria de Ingresos, como organismo regulador del sistema tributario del país.

Estas decisiones se ven reflejadas en la Ley de Ingresos de la Federación, de la cual se muestra el siguiente cuadro representativo de la jerarquía que tienen los impuestos en el total de ingresos, pues en la mayoría de los ejercicios, los entradas que se esperan recibir por concepto de impuestos representan un porcentaje de casi el 50% del total de ingresos.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

EJERCICIO	1997	1998	1999	2000	2001
CONCEPTO					
IMPUESTOS	282,619.4	384,317.5	525,688.4	565,422.3	665,997.9
TOTAL	725,789.6	866,086.6	1,030,265.3	1,195,313.4	1,361,866.5
PORCENTAJE	38.9%	44.3%	51%	47.3%	48.9%

Ahora bien, para conseguir que estos ingresos se logren y de acuerdo al sistema recaudatorio fiscal del país, el incremento de las contribuciones se puede lograr por tres vías:

- Estableciendo programas que den facilidades para el pago de impuestos, como ejemplo está el PROAFI (Programa de Apoyo a Deudores del Fisco).
- Ampliando la base de contribuyentes sujetos al pago de impuestos mediante el programa de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Aumentando la base, tasas y tarifas, y creación de nuevos impuestos.

De los puntos propuestos los dos primeros son más viables, y de hecho son los que se aplicaron recientemente, sobre todo por las consecuencias que dejó la crisis económica

de fines de 1994, es decir, una importante contracción en la actividad productiva en diversos sectores económicos que trae consigo la quiebra de muchas empresas, desempleo, reducción del poder adquisitivo de la población, altas tasas de interés que contrajeron más el consumo, falta de liquidez ante la escasez de crédito, y por consiguiente la falta de pago de impuestos.

El PROAFI, creado en mayo de 1996, tuvo como objetivo primordial otorgar una condonación parcial de los adeudos por impuestos y/o multas federales derivados del incumplimiento de disposiciones fiscales federales, sus actualizaciones y accesorios a los contribuyentes que se adhirieran al programa.

El programa se dividió en dos grupos: Apoyo a contribuyentes con adeudos fiscales de hasta \$5,000.00 y de \$5,001.00 hasta \$5000,000.00.

Por otra parte, también se aumentó la base a contribuyentes cautivos, lo cual se puede observar en las modificaciones en el artículo 49 del Código Fiscal de la Federación (C.F.F.), para el ejercicio de 1997, del cual se desprende la implantación del "Programa de Inscripción al R.F.C.", que fue asignado al área denominada "Mecanismos de control" y que consistió en operativos frecuentes a los tianguis o mercados ambulantes, así como visitas a las calles caracterizadas por contener cotidianamente puestos ambulantes, invitándolos a obtener su Registro Federal de Contribuyentes.

2.4. El Sistema de Administración Tributario (SAT)

El SAT, surge por la necesidad que existe de reorientar la política tributaria, convirtiéndola en la base de la producción y la inversión; desde su campaña, el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, propuso que la autoridad fiscal encargada de la ejecución de las leyes fiscales, de la recaudación y del cobro de impuestos, fuera un órgano descentralizado con modernidad y autonomía.

El SAT se crea con el objeto de elevar la calidad de los servicios. El proyecto de creación del SAT fue aprobado por el Congreso de la Unión publicándose la Ley del SAT en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de diciembre de 1995.

La filosofía del SAT se sustenta en una misión, una visión y cinco valores fundamentales. La misión del SAT es recaudar con calidad y eficiencia las contribuciones federales necesarias para financiar el gasto público, garantizando la

correcta y equitativa aplicación de la legislación fiscal y propiciando su cumplimiento voluntario y oportuno. La visión se refiere a constituir una administración tributaria moderna, profesional, honesta y con vocación de servicio, que acredite un alto grado de confianza en la sociedad. Los valores del SAT son: calidad en el servicio, honestidad, confianza, productividad y compromiso. se refieren en términos generales al mejoramiento del servicio del personal que labora en dicha institución, por lo cual van estrechamente ligados a la visión del SAT.

Como órgano desconcentrado de la S.H. y C.P., el SAT tiene su sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1996, y en la Ley del SAT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, que en su artículo 1º señala que “el SAT es un órgano desconcentrado de la S.H. y C.P., con el carácter de autoridad fiscal y con las atribuciones y facultades ejecutivas que señala la misma ley.”⁷

El órgano de gobierno del SAT está conformado por una junta de gobierno presidida por la S.H. y C.P., en donde participan dos representantes de la Secretaría, el Presidente del SAT y dos de sus administradores generales.

La Administración General de Coordinación y Evaluación Tributaria, es responsable de coordinar, controlar y evaluar la operación tributaria de las Administraciones Estatales y Metropolitanas del SAT.

Las Administraciones Estatales y Metropolitanas, tienen como función principal el desarrollo de programas anuales de operación tributaria en el ámbito estatal, así como evaluar las funciones de las Administraciones Locales y Aduanas.

Las Administraciones Locales y Aduanas deben aplicar las políticas y los programas establecidos en las Administraciones Generales de cada área.

2.5. La Administración Local de Auditoría Fiscal del Norte del D.F.

En el proceso de simplificación administrativa que ha seguido la S.H. y C.P. y más concretamente el SAT, se ha establecido una división por región para la atención de los contribuyentes, creándose Administraciones Regionales con sedes en determinado

⁷ SAT, SH y C.P., Ley del Servicio de Administración Tributaria, Talleres Gráficos de México, México, 1987, p. 1

Estado de la República y circunscripción territorial abarcando diversos Estados, éstas se dividen a su vez en Administraciones Locales, donde se ejercen facultades de Recaudación, Auditoría Fiscal y Jurídica de Ingresos.

En este caso particular, la ALAF del Norte del D.F., de acuerdo al Reglamento Interior del SAT, tiene las facultades siguientes:

Aplica la política, los programas, sistemas, procedimientos y métodos de trabajo, establecidos por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Ordena y practica visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, vigilancia y verificaciones, y realiza los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales. Requiere a los contribuyentes, responsables solidarios y de terceros con ellos relacionados, así como solicita a los contadores públicos autorizados que hayan formulado dictámenes para efectos fiscales, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones y avisos, los datos, otros documentos e informes, y en el caso de dichos contadores también para que exhiban sus papeles de trabajo; pudiendo efectuar los requerimientos a que está fracción se refiere, a los contribuyentes responsables solidarios, terceros con ellos relacionados y a los mencionados contadores con domicilio fuera de su circunscripción territorial, cuando tengan relación con los contribuyentes domiciliados en su propia circunscripción territorial, así como autorizar o negar prórrogas para su presentación, tratándose de las revisiones previstas en esta fracción, emitir los oficios de observaciones, el de conclusión de la revisión, y en su caso, el de prórroga del plazo de la revisión.

Ordena y practica la retención, persecución y embargo de mercancías de comercio exterior, cuando no se acredite su legal importación, tenencia o estancia en el país.

Revisa que los dictámenes formulados por Contador Público Registrado, sobre los Estados Financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes, o respecto de las operaciones de enajenación de acciones, o cualquier otro tipo de declaratoria que tenga repercusión para efectos fiscales, reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales, así como efectuar su revisión respecto de los contribuyentes de su competencia para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales relativas a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos estímulos fiscales, franquicias y accesorios federales; autoriza o niega prórrogas para la presentación del dictamen fiscal.

Informa a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de las irregularidades cometidas por C.P.R. al formular dictámenes sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones de los contribuyentes, o de dictámenes relativos a operaciones de enajenación de acciones, o de cualquier otro tipo de dictamen o declaratoria que tenga repercusión para efectos fiscales, de que tengan conocimiento con motivo de sus actuaciones, que amerite exhortar o amonestar al contador público, o bien, la suspensión o cancelación del registro correspondiente por no cumplir con las disposiciones fiscales y proporcionar dicha información a la Administración General.

Comunica los resultados obtenidos en la revisión de gabinete y de dictámenes formulados por C.P.R., así como de las visitas domiciliarias de auditoría y de inspección, a las autoridades fiscales u organismos facultados para determinar créditos, aportándoles los datos para que dichas autoridades y organismos ejerzan sus facultades.

Da a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo de la revisión de gabinete, dictámenes o visitas domiciliarias que les practiquen, mediante el oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante.

Estudia y resuelve las objeciones que se formulen respecto a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y dicta las resoluciones.

Vigila la donación o destrucción de mercancías incluyendo las importadas.

Notifica sus actos relacionados con el ejercicio de las facultades de comprobación. La Administración Local de Auditoría Fiscal estará a cargo de un Administrador, quien es auxiliado por los siguientes Subadministradores:

Subadministración "1": de Programación

Subadministración "2" de Visitas Domiciliarias

Subadministración "3" de Visitas Domiciliarias.

Subadministración "4" de Revisión de Dictámenes y Gabinete.

Subadministración "5" de Comercio Exterior.

CAPITULO III

3.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA ALAF-NORTE DEL D.F.

3.1. Subadministración de Programación y Control de Empresas Dictaminadas.

El área de Programación y Control de Empresas Dictaminadas, en la cual he colaborado durante aproximadamente 12 años, tiene la función principal de administrar y controlar el universo de contribuyentes dictaminados que ingresan a la Administración Local de Auditoría Fiscal del Norte del D.F. (cerca de 7,000 por cada ejercicio), para a continuación seleccionar y programar a aquellos casos a los que se les determine algún tipo de revisión.

El primer paso del proceso comienza con la recepción del Aviso para la presentación del Dictamen Fiscal (formato A-39), cuyo plazo vence el 31 de diciembre de cada año. En esta parte básicamente revisamos que cada formato esté debidamente requisitado incluyendo las firmas obligatorias del C.P.R. y del representante legal del contribuyente. Posteriormente realizamos un exhaustivo análisis de cada uno de ellos, dejando sin efectos aquellos que presentan irregularidades. Consecutivamente a cada uno se le asigna un número de aviso, y se registran en una libreta control.

En el segundo paso que es la recepción del Dictamen fiscal, revisamos los cuatro discos magnéticos y los documentos anexos: carta de presentación del dictamen (formato A-40), opinión, informe y relación de archivos; revisando los plazos reglamentarios (siete meses para voluntarios y ocho para obligados), y la correcta presentación de datos.

Realizamos procedimientos a aquellos dictámenes que presenten irregularidades, principalmente en cuanto a los plazos, con el objeto de dejar sin efectos aquellos que sean voluntarios extemporáneos y en su caso programar una visita domiciliaria.

Con la numeración consecutiva asignada al aviso y dictamen, se elabora la base de contribuyentes que por ese ejercicio se dictaminaron, y que por domicilio le corresponden a la jurisdicción de la ALAF-Norte del D.F., lo anterior se realiza mediante el programa de SIREDA, (Sistema de Revisión del Dictamen), que es el proceso de

validación y carga de los dictámenes recibidos en la propia local, en otra o en módulos instalados en el colegio y la asociación de contadores públicos. Este sistema nos permite que en un análisis posterior, clasifiquemos los dictámenes en obligados y voluntarios, por actividad económica, por nivel de ingresos, obteniendo las estadísticas que se requieran, en cuanto a los porcentajes de cada uno de ellos.

El SIREDA, a su vez aplica los procesos de los módulos del MRD (Módulo de Revisión del Dictamen), y el MOR (Módulo de Organización de la Revisión), emite el volante de diferencia de impuestos, el reporte de dictámenes con D.I. en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente, el reporte de dictámenes con diferencia de impuestos en la relación de contribuciones por pagar y el oficio de requerimiento D.I.

Si comprobamos que a la fecha de la emisión del oficio el contribuyente no ha pagado las D.I., procedemos a enviar el dictamen al área operativa para su revisión, y confirmando la programación como una revisión por D.I. (Diferencias de Impuestos).

3.2. Análisis e interpretación de Estados Financieros aplicados al dictamen fiscal.

El mundo moderno presenta cambios constantes y demasiado rápidos, que repercuten profundamente en las empresas, es por eso que la información financiera tiene una gran importancia al presentar un resumen de la propia entidad, sin embargo, la información en si no es suficiente, por lo que se requiere contar con los conocimientos para analizarla e interpretarla correctamente con la finalidad de conocer la situación que guarda la empresa en el ámbito financiero y económico.

Aún cuando existen diversos procedimientos, lo más importante para obtener una interpretación objetiva que sitúe en la realidad a la empresa, consiste en el juicio del profesional que lo esté aplicando.

El análisis y la interpretación de los Estados Financieros, "es el conocimiento integral que se hace de una empresa a través de un estado financiero (el todo), para conocer la base de sus principios (operaciones), que nos permiten obtener conclusiones para dar

una opinión (explicar y declarar), sobre la buena o mala política administrativa (asunto o materia), seguida por el negocio sujeto a estudio.”⁸

La contabilidad financiera es definida como la técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.

Cuando analizamos alguna cosa, la calidad, cantidad y oportunidad de la información de que dispongamos sobre ese “algo” se verá reflejada en la solidez de nuestros juicios, ya que existen intangibles que no pueden ser medidos por los sistemas de control de las empresas, como son la capacidad de administrar, la localización de la empresa en las fuentes de abastecimiento, las condiciones de mercado, los recursos humanos con que cuenta, etc. Todo lo anterior redundará en la productividad de la empresa, pero no es cuantificable en los estados financieros como activos.

Como sabemos, la contabilidad se forma de conceptos y procesos a través de los cuales los datos económicos y financieros, generalmente cuantitativos, se recolectan y resumen en informes que son de utilidad para diversos usuarios. Los sistemas contables comunican información económica, pero esta información, así como el proceso de cuantificación, deben cumplir con una serie de requisitos para satisfacer las necesidades particulares de cualquier usuario, estos requisitos son los siguientes:

Ser útiles. Esto quiere decir que se deben adecuar al propósito del usuario, en vista de que son utilizados por múltiples usuarios y cada uno tiene una necesidad específica y un propósito diferente, la información contenida en los Estados Financieros Básicos debe ser de tipo general. La utilidad de la información debe estar en función de su contenido informativo y de su oportunidad, es decir su capacidad de representar con palabras y cantidades a la entidad y a su evolución, su estado a través del tiempo y los resultados de su operación.

El contenido informativo a su vez debe tener las siguientes particularidades: *excelencia*, que consiste en seleccionar los elementos de la información que realmente permitan al usuario lograr sus fines particulares; *veracidad*, que se refiere

⁸ Colegio Fiscal de México, A.C., material, Análisis e interpretación de la Información Financiera de las Empresas, México, 1999, p. 25.

a incluir los eventos realmente sucedidos en la representación contable; compatibilidad que radica en que la información pueda ser validamente comparada en el tiempo para una entidad, y que dos o más entidades puedan ser comparadas entre sí, permitiendo así juzgar la evolución de las entidades económicas; la oportunidad que implica que la información llegue a manos del usuario cuando pueda usarla para lograr sus fines, aunque para lograr esto se tenga que cortar el periodo establecido y presentar cifras estimados sobre eventos que todavía no se conocen.

Los Estados Financieros Básicos, son los documentos que a través de representaciones alfanuméricas clasifican y describen mediante títulos, rubros, conjuntos, descripciones, cantidades y notas explicativas, las declaraciones que los administradores de la entidad hacen sobre su situación financiera y el resultado de sus operaciones de acuerdo a principios de contabilidad. Una presentación razonable adecuada de la entidad se compone de los estados principales: Balance General o Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y el Estado de Cambios en la Situación Financiera, los cuales se comentaran más a fondo, posteriormente.

Los Estados Financieros deben revelar aspectos económicos generales sobre la entidad, principalmente su estructura financiera, cambios en la misma liquidez, capacidad de pago a una fecha determinada, productividad y rentabilidad.

Las notas a los Estados Financieros son otro elemento importante, sobre todo porque proporcionan información complementaria en notas con explicaciones que amplían el origen y significación de los datos que se presentan en los estados y que han afectado o podrían afectar a la entidad.

Al analizar los Estados Financieros se deben considerar dos principios básicos de contabilidad:

Revelación suficiente, si los propósitos de la contabilidad financiera son los de lograr un fin informativo, las entidades económicas deben implementar los instrumentos de control interna e información necesarios; la información cuantitativa que la contabilidad produce sirve para observar y evaluar el comportamiento de las entidades. La información contable es de uso general y por lo tanto debe cumplir con el requisito de utilidad para los intereses en general. La ocultación y distorsión deliberada de los hechos en la Información Financiera son castigadas por la ley.

Importancia Relativa, se refiere a la cualidad de seleccionar aquellos elementos que tengan importancia en la información, es decir, al efecto de las partidas en la información financiera.

La formulación y presentación de los estados financieros tienen su fundamento en los principios de contabilidad, la reglamentación a su vez está a cargo de reglas que complementan dichos principios y que nos indican que los Estados Financieros contengan todo lo que se debe incluir, se excluya lo que no deba estar y que todo lo que se incluya se halle bien valuado y correctamente presentado, esto significa que existan reglas de exclusión, valuación, presentación, clasificación y terminología.

Los Estados Financieros y la información que los complementa, forman un todo o unidad inseparable, por lo tanto deben considerarse y mostrarse como tal, cualquiera que sea el objetivo del informe a presentar.

Los objetivos de los Estados Financieros deben: informar sobre la situación financiera de una empresa, reflejar los resultados de sus operaciones, expresar los cambios sucedidos en la situación financiera, reflejar los cambios ocurridos en la inversión de los accionistas, proporcionar información útil para el inversionista o acreedor para la toma de decisiones ya sea de inversión o de crédito, informar acerca de los recursos económicos, los derechos sobre éstos y los cambios generados por las transacciones y acontecimientos que realiza la empresa.

Ahora bien, es necesario reconocer que los estados financieros también presentan algunas limitaciones, por ejemplo las transacciones y operaciones son cuantificadas por diferentes reglas de valuación, la información se encuentra expresada únicamente en términos monetarios y cuantifican valores de los activos para la empresa, los cuales pueden diferir de su valor de mercado.

Para fines de interpretación de los Estados Financieros, es muy importante establecer sus limitaciones, el análisis solamente de los estados financieros puede conducir a conclusiones erróneas. Para cubrir las limitaciones de información es importante tomar en consideración la información cualitativa y el entorno económico de la empresa, para la elaboración de un análisis integral y una toma de decisiones en forma adecuada.

El contenido de la información financiera generalmente es acorde al giro de la empresa, por lo que el estudio del comportamiento del sector o rama a la cual pertenece el negocio es fundamental. También existe la necesidad de otros datos externos, la

empresa no puede considerarse como organismo independiente, por tanto es ilógico pretender que sólo el análisis de los datos internos es suficiente para forjar opiniones adecuadas sobre la situación financiera del negocio, por ello también las condiciones externas son de importancia como el poder de compra, las condiciones del mercado en general, la fluctuación del poder adquisitivo de la moneda, el ciclo de los negocios, las características de transporte, las condiciones políticas, las leyes mercantiles y fiscales, etc. El analista deberá poner en juego sus conocimientos para ir adicionando datos a los estados financieros, con la finalidad de que le sirvan de base para opinar sobre la capacidad administrativa de la empresa y su capacidad de pago.

Los estados financieros se clasifican como principales y secundarios, los primeros son aquellos sobre los que dictaminan los auditores y sobre los que se realiza el análisis de la entidad, como son:

EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA O BALANCE GENERAL. Es el Estado Financiero que muestra los activos, los pasivos y el capital contable de una empresa; su forma de presentación puede ser en forma de cuenta, el cual presenta todos los activos en el lado izquierdo y a la derecha se presentan los pasivos y el capital contable. La otra presentación se le denomina "en forma de reporte", donde se presentan las partidas de un periodo en forma vertical; primero los activos y la suma total de ellos, y posteriormente las partidas del pasivo y del capital contable y se sumarán, debiendo concordar el total con la suma de las partidas del activo.

El Estado de Posición Financiera debe cumplir con los siguientes requisitos:

Mencionar la forma en que se valoraron las inversiones a corto y a largo plazo. Exponer las bases o métodos para determinar las estimaciones que deduzcan o complementen a dichas inversiones, y las provisiones.

Deben revelar los gravámenes o restricciones a que están sujetos los bienes de la entidad, (avales otorgados, bienes dados en garantía o en prenda), y mencionar brevemente las características de las obligaciones a largo plazo; el tipo de acreedor, forma de pago, tasa de interés, vencimiento, garantías otorgadas, etc.

En relación al capital, es el derecho de los propietarios sobre los activos netos, que surge por aportaciones de los dueños, por los resultados producto de las transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan una entidad y el cual se ejerce mediante reembolso o distribución. Además establece la relación que guarda la empresa con los

propietarios o dueños, calificando a los dueños como tenedores de participación y no como dueños de activos específicos, además determina la proporción del activo total financiado por los propietarios.

En la estructura del Estado de Posición Financiera o Balance General, se incluyen partidas que reflejan los saldos de las cuentas de activo, pasivo, capital contable, complementarias de activo, complementarias de pasivo, complementarias de capital y cuentas de orden.

Los activos de una entidad son los bienes y derechos de su propiedad capaces de generar ingresos en el futuro; está integrado por todos los recursos que se utilizan para los fines para los cuales fue creada. El activo está constituido por las cosas de valor que posea la empresa, y este valor se determina por diferentes razones: pueden emplearse como poder de compra (el dinero); constituyen derechos provenientes de créditos a su favor, (cuentas y documentos por cobrar); pueden venderse y convertirse en un flujo de efectivo o un derecho (mercancías); representan beneficios potenciales futuros, derivados de su uso (terrenos, edificios, maquinaria, patentes, marcas). La clasificación del activo es la siguiente:

Activo Circulante, es el efectivo y todo aquello que es de fácil realización, los bienes o recursos que se espera brinden un beneficio económico futuro, ya sea por su venta, uso, consumo o servicios, relacionados con su ciclo normal de operaciones. El activo circulante se subdivide a su vez en: Activo Disponible (efectivo en caja, bancos y las inversiones temporales en valores negociables de disponibilidad inmediata); y en Activo Realizable, que son los recursos que representan derechos de cobro o se pueden vender, relacionados con su actividad normal, generando beneficios futuros.

Activo Fijo, son las partidas que representan la infraestructura necesaria para llevar a cabo la actividad principal, es decir las propiedades físicas tangibles con una vida útil superior a un año, que se utilizan en las operaciones del negocio, son también aquellos recursos que no directamente relacionados con su actividad principal, con el tiempo se pueden convertir en efectivo y se subdividen a su vez en:

Activo Fijo Tangible, son los bienes que tienen por objeto la producción de artículos para su venta, la prestación de servicios a la entidad o a su clientela, su uso es en beneficio de la empresa.

Activo Fijo Intangible (diferido), representan los derechos que posee una empresa frente a toda persona en general, representan la utilización de servicios o de bienes pero que en virtud de que se espera que produzcan ingresos en el futuro, su aplicación a resultados como gasto es diferida hasta el ejercicio en que los ingresos se obtienen, (patentes, licencias, etc.).

Otros Activos Fijos (Inversiones a Largo Plazo), se consideran dentro de esta partida los bienes raíces, los terrenos y edificios que no se están utilizando en las operaciones propias, las inversiones en obligaciones, los fondos de pensiones y jubilaciones, las inversiones de empresas controladoras (Holding), maquinaria no utilizada y rentas pagadas por anticipado.

Los pasivos, son todas las obligaciones que tiene una empresa, a su vez se subdivide en pasivos a corto plazo y pasivo a largo plazo (deudas con vencimiento inferior y superior a un año, respectivamente).

Los Pasivos Diferidos son las primas en venta de obligaciones no definibles en su plazo de exigibilidad o por beneficios (utilidades) futuros que tendrá la empresa.

El Capital Contable representa la diferencia entre el activo y el pasivo, es la parte de los recursos de una empresa que ha sido financiada por los dueños. El Capital Social refleja la suma del valor nominal de todas las acciones ya vendidas.

El superávit representa la diferencia entre el capital contable y el capital social exhibido o pagado, las ganancias de ejercicios anteriores y del ejercicio actual que no se hayan repartido.

Las ecuaciones del balance son las siguientes:

FORMULA DEL ACTIVO: $ACTIVO = PASIVO + CAPITAL$

FORMULA DEL PASIVO: $PASIVO = ACTIVO + CAPITAL$

FORMULA DEL CAPITAL: $CAPITAL = ACTIVO - PASIVO$

Las Notas al Balance General se derivan del principio de revelación suficiente, en ellas se debe incluir la información necesaria que permita al usuario de los mismos apreciar mejor la situación financiera de la entidad y sus resultados de operación.

EL ESTADO DE RESULTADOS. Se puede afirmar que el Estado de Resultados es más importante que el Balance General, ya que la determinación de las utilidades periódicas es de sumo interés para muchas personas físicas o morales, pues mide el resultado de los logros alcanzados y de los esfuerzos desarrollados por la empresa en un periodo determinado. Con base en las utilidades o pérdidas se pagan (o no) los impuestos, se

reparten (o no) las utilidades a los socios y trabajadores y se evalúa el desarrollo y la rentabilidad de una empresa.

El Estado de Resultados presenta las ventas brutas en primer término, a las que se deducen las devoluciones, rebajas y descuentos sobre ventas para obtener las ventas netas. A estas se les resta el costo de ventas para determinar la utilidad o pérdida bruta. Se deducen luego los gastos de operación para obtener la utilidad o pérdida de la operación. A continuación se restan o suman los gastos y productos financieros (costo integral de financiamiento) y los otros gastos y productos, para determinar la utilidad o pérdida antes de impuestos. Por último se deducen el ISR, IA y PTU para determinar la cifra de utilidad o pérdida neta del ejercicio.

Desde el punto de vista fiscal, el ingreso se define como todo aquello que modifique el patrimonio del causante. El ingreso global significa la diferencia entre los ingresos acumulables y las deducciones autorizadas, y representa la utilidad gravable base para el cálculo de los impuestos a pagar. Los ingresos fiscales pueden no coincidir con los ingresos contables, ya que algunos de estos últimos no se acumulan al resto de los ingresos gravables, por ejemplo, los dividendos generados por inversiones en acciones de otras sociedades, pues ya causaron impuestos anteriormente; los ingresos contables de las controladoras derivados de las utilidades de sus subsidiarias; cuando se utilizan métodos de depreciación acelerada para fines contables, y existan utilidades contables en la venta de activos fijos ya depreciados, pero fiscalmente no se obtengan utilidades por tener un valor en libros fiscal superior al valor de venta; la utilidad en la venta de inmuebles no se acumularán, si en el mismo año de la venta se adquirieron otros inmuebles; los descuentos sobre compras, son reducciones al costo.

Los estados financieros secundarios, pero no menos importantes, son el Estado de Variaciones en el Capital Contable y el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

EL ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, indica las variaciones ocurridas en las diferentes cuentas que lo integran generalmente en un año. Es decir, proporciona una idea de la estrategia seguida por los administradores sobre los recursos propios de la entidad, pudiendo observarse en que medida la política se inclina hacia el pago de dividendos; contiene información básica acerca de los movimientos (aumento o disminución) del capital contable, pues es necesario informarse sobre la integración o

composición del capital emitido, suscrito y pagado, cantidad y tipo de acciones, valor nominal de las mismas, etcétera.

Cualquier aportación adicional de los accionistas no formalizada en una escritura o acta, pero declarada como anticipo para futuros, aumentos de capital, debe mostrarse como parte del capital, en renglón por separado del mismo, o reconocerla como una obligación a corto o largo plazo.

Por tanto el capital se clasifica en: capital contribuido, que son las aportaciones de los dueños y donaciones recibidas por la entidad; y el capital ganado, que corresponde al resultado de las actividades operativas de la entidad.

EL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA: Muestra en pesos constantes los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la Estructura Financiera y su reflejo final en el activo e inversiones temporales en un período de tiempo determinado. Por generación y uso de recursos deberá entenderse el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general que inciden en el efectivo. La importancia de este estado radica en que al analizarlo se evalúa la capacidad de la empresa para generar recursos; explica las diferencias entre la utilidad neta y los recursos generados o utilizados en la operación; se establece la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones, pagar dividendos y anticiparse a la obtención de financiamiento; permite interpretar al usuario los cambios experimentados en la situación financiera de la empresa derivado de transacciones de inversión y financiamientos ocurridos en un periodo determinado. Los Estados Financieros básicos se entrelazan entre sí con la elaboración de este estado, toma partidas del Balance General, del Estado de Resultados y del Estado de Variaciones en el Capital Contable.

También por los cortes informativos que se hacen a la vida de la empresa, los Estados Financieros se pueden clasificar en: estáticos, que son los que muestran las operaciones y situación financiera o económica a una fecha determinada, como es el caso del balance general o estado de situación financiera que es el más común; dinámicos que son aquellos que reflejan las operaciones de una empresa durante un periodo dado, muestran lo realizado durante un lapso en algunos renglones específicos de operación, en esta situación se encuentra el estado de resultados.

Los Estados Financieros comprenden la información contable de un negocio mediante rubros y cifras, sin embargo, la simple lectura de estos conceptos no nos dice si su

desarrollo es favorable o no, si su tendencia es de crecimiento; no indican sus conceptos, la situación del negocio con relación a otros momentos de su vida, ni tampoco se puede determinar la sana administración de su manejo.

Para estar en posibilidad de apreciar todos estos aspectos, es indispensable que se lleve a cabo un análisis de la información que los estados financieros proporcionan, sobre sus cifras, mediante procedimientos aceptados de análisis e interpretación.

Los métodos más efectivos y comunes para el análisis de los estados financieros son el vertical y horizontal, y se aplican dependiendo del periodo que se desea analizar:

SE ANALIZA	MÉTODO APLICABLE	TÉCNICA
Un ejercicio fiscal	Vertical o estático	Analítico
Dos ejercicios fiscales	Horizontal	Comparativa

El método vertical o estático, lo utilizamos cuando se quiere analizar de manera aislada un estado financiero, para lo cual se cuenta con los procedimientos de razones simples y el procedimiento de por-cientos integrales.

El procedimiento de razones simples, consiste en efectuar comparaciones entre los distintos rubros de los estados financieros, ya que las cifras son solamente datos cuantitativos; se utiliza para determinar entre otros puntos: la situación crediticia de la empresa; su capacidad de pago en el corto y largo plazo; su capital de trabajo y capital de trabajo neto; periodos de recuperación de ventas; periodo de rotación de inventarios; estructura de capital; rendimiento de inversiones; etc., dependiendo de las razones que se aplican.

El procedimiento de razones simples se clasifica de las siguientes tres formas:

Por su naturaleza: en razones estáticas, cuando las cifras proceden del balance general; en razones dinámicas, cuando las cifras proceden del estado de resultados; y razones combinadas, cuando se mezclan datos de estados financieros estáticos con dinámicos. **Por su significado:** en razones financieras, son aquellas que se leen en unidades monetarias; razones de rotación, son las que se leen en ocasiones; y razones cronológicas, son aquellas que se leen en unidades de tiempo. **Por su aplicación:** en razones de liquidez, miden la capacidad de pago de la empresa, es decir evalúan si la empresa cuenta con los recursos suficientes para cubrir obligaciones a corto plazo, si los valores realizables de inmediato alcanzan a cubrir las obligaciones exigibles, o que proporción guardan entre si; las razones de solvencia y endeudamiento, miden la

proporción de activos financieros necesarios para cubrir deudas y sus accesorios (impuestos), si puede considerarse el negocio como sujeto de crédito, etc.; las razones de actividad, miden la eficiencia de las cuentas por cobrar o por pagar; las razones de rentabilidad, miden la capacidad que posee el negocio para generar utilidades, la ganancia que la empresa deja para los distintos beneficiarios de ella, la eficiencia de los directores y administradores de la empresa, también evalúan si la utilidad obtenida es adecuada al capital del negocio, si los resultados que se obtienen en relación a las ventas son convenientes, determinan si el activo fijo está produciendo bienes o servicios suficientes para respaldar la inversión hecha, etc.

Ahora bien, aunque en general existen estas tres clasificaciones, una misma razón puede estar contenida en diferentes clasificaciones.

Ahora se explicarán las razones que realmente se aplican al dictamen fiscal, en orden de importancia, como son las de liquidez y solvencia, endeudamiento, actividad y rentabilidad.

Las razones de liquidez (RL), miden el índice de liquidez inmediata, es decir la capacidad de pago de la empresa para hacer frente a sus compromisos a corto plazo, una falta de liquidez puede traducirse en la incapacidad del contribuyente para aprovechar descuentos favorables, para acreedores retraso en el pago de intereses, deudas (impuestos), y para los accionistas reducción de rentabilidad y oportunidad.

FÓRMULAS

$$RL = \frac{\text{Caja + Bancos}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$$

$$\text{INDICE DE SOLVENCIA (IS)} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

INTERPRETACIÓN: Se interpreta que por cada peso que la empresa debe a corto plazo, se tienen x pesos en activos circulantes para liquidarlos.

La razón de capital de trabajo (RCT), representa la capacidad de pago de la empresa entre sus recursos más líquidos y sus pasivos que se devengan en el corto plazo, es decir, el índice de solvencia en el corto plazo de la empresa, generalmente se utiliza para determinar la capacidad de pago en el corto plazo.

FÓRMULA

$$RCT = \frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo a Corto Plazo}}{\text{Pasivo a Corto Plazo}}$$

La razón de prueba del ácido (RPA), esta razón utiliza la suficiencia o insuficiencia de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo, es decir la solvencia con la que se cuenta de manera inmediata, para lo cual se eliminan del activo circulante los inventarios, que son los menos líquidos de los activos, en el corto plazo.

$$\text{FÓRMULA} \quad \text{RPA} = \frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$$

Realizamos una interpretación para cada una de las razones, tanto positiva como negativa y finalmente se emite el juicio de liquidez de la empresa, tomando como base la interpretación que se realizó a cada una de las razones que se aplicaron.

Las razones de apalancamiento o endeudamiento. En el ámbito financiero la solvencia es sinónimo de la capacidad de pago con la que cuenta la empresa para cubrir sus obligaciones a largo plazo. Aún cuando se podría considerar que liquidez es lo mismo que solvencia, existe la diferencia de que la primera se aplica en el corto plazo, mientras que la segunda se aplica en el largo plazo.

La razón de endeudamiento (RE), se utiliza para determinar el monto máximo de endeudamiento a largo plazo que posee la empresa considerando el total de sus derechos (activo circulante, fijo y diferido), como el total de sus obligaciones.

$$\text{FÓRMULA} \quad \text{RE} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Razón de cobertura financiera (RCF), esta razón se utiliza para determinar la capacidad de la empresa para cubrir los intereses que generan sus obligaciones.

$$\text{FÓRMULA} \quad \text{RCF} = \frac{\text{Utilidad Antes de Provisiones}}{\text{Costo Financiero}}$$

La razón de capital a activo total (RCAT), esta razón muestra el porcentaje que del total de recursos poseen los accionistas.

$$\text{FÓRMULA} \quad \text{RCAT} = \frac{\text{Capital Contable}}{\text{Activo Total}}$$

La razón de pasivo a capital (RPC), esta razón muestra la participación de terceros en la empresa, con relación a la inversión de los propios socios.

$$\text{FÓRMULA} \quad \text{RPC} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Capital Contable}}$$

También aquí se emitirá el juicio de nivel de endeudamiento de la empresa tomando como base la interpretación que se realizó a cada una de las razones que se aplican.

Las razones de actividad, muestran la velocidad de recuperación de los distintos activos con los que cuenta la empresa, este tipo de razones en una época altamente inflacionaria y cuando la escasez de dinero afecta a la economía, cobran una mayor relevancia, ya que muestran la velocidad de la circulación del dinero, eliminándose costos, y/o incrementando las utilidades.

Cabe mencionar que estas razones no se aplican en la revisión del dictamen fiscal.

Las razones de rentabilidad, muestran a los socios que tan rentable es su inversión en la empresa y por lo tanto, si les es conveniente seguir o solicitar el reembolso de su capital; a la autoridad programadora le indica si el resultado fiscal está acorde con la rentabilidad que debieron haber obtenido.

Razón de margen neto de utilidad (RMNU), esta razón muestra qué tan óptima es la empresa para aprovechar los recursos que genera.

$$\text{FÓRMULA} \quad \text{RMNU} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$$

Razón de inversión total (RIT), esta razón muestra el rendimiento o utilidad generada por la inversión total, sin importar de donde han provenido los recursos invertidos.

$$\text{FÓRMULA} \quad \text{RIT} = \frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Activos Totales}}$$

Se realiza otro juicio de liquidez de la empresa, tomando como base la interpretación que se realizó a cada una de las razones que se aplicaron, y posteriormente un juicio final de rentabilidad.

Habiendo realizado el análisis de liquidez, de solvencia y endeudamiento y de rentabilidad e interpretando cada uno de estos de juicios, se deberá emitir un juicio global de la empresa.

En cuanto al análisis que se realiza de las razones fiscales, primero es necesario mencionar, que son las relaciones existentes entre diversos elementos o conceptos que integran el dictamen en disco magnético, cuyo resultado representa para el analista y por ende para la autoridad un indicador de posibles desviaciones fiscales.

Dichas razones fiscales representan la comparación de cifras contenidas en el dictamen, que tienen relación entre sí, mediante un cociente que se presenta en el volante del control de inconsistencias. Las razones fiscales son las siguientes:

-Índices agregados a los análisis de gastos; se suman los índices agregados en cada uno de los gastos (fabricación, venta, administración y generales), y la suma obtenida se

divide entre el importe del índice total de gastos que corresponda, y el resultado se multiplicará por 100, si el porcentaje es mayor al 15%, se considera que la proporción es demasiado elevada y se programa para su revisión al 100%.

-Gastos de previsión social y la proporción que guardan con respecto al total de remuneraciones. La suma total de gastos de previsión social de cada tipo de gasto (total de prestaciones al personal, previsión social, gastos de comedor, aportaciones para plan de jubilación y medicinas), se divide entre el total de remuneraciones, y se multiplica el resultado por 100, si el porcentaje es mayor al 15%, se considera que la proporción es demasiado elevada y se programa para su revisión al 100%.

-Gastos no deducibles y la proporción que guardan con respecto al total de otros gastos. En cada análisis de gastos se deben identificar los importes de los gastos no deducibles y dividirlos entre el total de otros gastos, el resultado se multiplica por 100, si el porcentaje que resulta es mayor al 15%, se considera que la proporción es demasiado elevada y se programa para la revisión de gastos no deducibles al 100%.

-Pérdida cambiaria y la proporción que guarda con respecto al total de las deudas en moneda extranjera. Esta razón solamente la aplicamos si el contribuyente tiene operaciones de comercio exterior. Se divide la pérdida cambiaria que aparece en el estado de resultados entre el total que resulte de sumar los documentos por pagar del extranjero, acreedores diversos del extranjero, proveedores del extranjero, otras cuentas por pagar del extranjero, deudas a largo plazo con el extranjero, que aparecen en el estado de posición financiera, el resultado se multiplicará por 100, el porcentaje que resulte, si es mayor al 15% se considerará como fuente de programación y se deberá proponer la revisión total de sus operaciones de comercio exterior.

-Utilidad o pérdida bruta y la proporción que guarda con respecto al total de ingresos del ejercicio actual y anterior. Se divide la utilidad o pérdida bruta entre el total de ingresos del ejercicio dictaminado y el resultado se multiplica por 100, obteniéndose un porcentaje que si es mayor al 25% se considerará para programar y sugerir la revisión de los ingresos del contribuyente.

-Utilidad neta del ejercicio y la proporción que guarda con respecto a las ventas netas del ejercicio. Se divide la utilidad o pérdida neta del ejercicio entre las ventas netas (o ingresos por servicios), este resultado se multiplica por 100, si el porcentaje obtenido es

menor de 25 % se considera que las ventas que reporta el contribuyente no fueron determinantes en la utilidad o pérdida.

-Incremento de gastos mayor al 50% con respecto al ejercicio anterior. Se analizan todas las cuentas de gastos de fabricación, venta, administración y generales, que se incrementaron en más del 50%, dividiendo el gasto del ejercicio dictaminado entre el gasto del ejercicio anterior, al resultado se le resta la unidad y se multiplica por 100, el porcentaje obtenido me indicará si el incremento es mayor o menor al 50%. Si es mayor se programará y recomendará el análisis al 100% de cada uno de los gastos .

El resultado de las razones fiscales deberá ser evaluado en cada dictamen por el personal revisor, tomando en cuenta las características del contribuyente, como son entre otras, la actividad económica o giro y la zona en que se ubica.

EL DICTAMEN FISCAL.

El dictamen fiscal es un elemento valioso para las actividades de fiscalización, porque representa un indicio del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes dictaminados. Su análisis nos permite estar en posibilidad de expresar un juicio justo de la situación financiera a una fecha determinada, del contribuyente. La parte más importante en la lectura de los Estados Financieros Auditados lo constituye el informe, ya que éste nos indica la pauta para su análisis, así como las notas correspondientes. La opinión de un contador público registrado (C.P.R.) sobre materia fiscal de un cliente, debe ser válida para las autoridades, sobre todo porque es la Secretaría de Hacienda la que otorga el permiso para estar en posibilidad de emitir un juicio sobre la situación fiscal de dicho cliente.

Sin embargo, es esta misma autoridad la que se encarga de supervisar que la revisión se haya efectuado correctamente, aplicando un sistema de revisión y análisis para conocer la situación fiscal de los contribuyentes, mediante la aplicación de un procedimiento para evaluar la responsabilidad profesional del C.P.R.

Quien dictamina los Estados Financieros debe tener los conocimientos necesarios en materia contable y fiscal. El artículo 52 del C.F.F. determina que el contador público tiene que estar registrado ante la Dirección General de Auditoría y Fiscal; el dictamen fiscal debe formularse bajo los lineamientos del Reglamento del C.F.F. (R.C.F.F.), y

conforme a normas de auditoría; el dictamen incluye un informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Los contribuyentes que presenten Dictamen Fiscal pueden ser de dos tipos:

Los voluntarios son los que optan por hacer dictaminar sus estados financieros de acuerdo al artículo 46 del R.C.F.F., y deberán dar aviso a las autoridades fiscales junto con el contador que vaya a dictaminar. Los obligados son los que indica el artículo 32-A del C.F.F. y están obligados porque se encuentran en algunos de los supuestos de las fracciones siguientes:

I. Las que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$ 7'554,000.00,* que el valor de su activo determinado en los términos de la Ley del Impuesto al Activo sea superior a \$15,107,000.00,* o que por lo menos 300 de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior.

a) Que sean poseídas por una misma persona física o moral en más del 50% de las acciones o partes sociales con derecho a voto de las mismas.

b) Cuando una misma persona física o moral ejerza control efectivo de ellas en los términos de lo dispuesto en el artículo 57-C de la Ley del I.S.R., aún cuando no determinen resultado fiscal consolidado.

II. Las que estén autorizadas para recibir donativos deducibles.

III. Las que se fusionen o se escindan, por el ejercicio en que ocurran dichos actos y por el siguiente. Y en los casos de liquidación serán obligadas si en el ejercicio inmediato anterior al periodo de liquidación hubieran estado obligados a hacer dictaminar sus estados financieros.

IV. Las entidades de la administración pública federal a que se refiere la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como las que forman parte de la administración pública estatal o municipal.

Para ambos casos, el dictamen se referirá a los estados financieros del último ejercicio fiscal. Los documentos que deben presentarse en el dictamen según disposición del artículo 51 del R.C.F.F. son: Carta de Presentación del dictamen con firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, dictamen e informe sobre la revisión de la

* Estas cantidades se actualizarán anualmente.

situación fiscal del contribuyente debidamente firmados por el C.P.R., relación de archivos con firma autógrafa del C.P.R., hoja electrónica de cálculo o sistema desarrollado para este objeto, que contenga la información sobre los estados financieros básicos respecto de los cuales emite el dictamen (en miles de pesos) en disco magnético de 3 ½", Estados Financieros integrados por: Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable, Estado de Cambios en la Situación Financiera con base en efectivo y las notas que acompañan a dichos estados; así como los anexos correspondientes, a) El análisis comparativo por subcuentas de gastos de fabricación, administración, ventas, financieros y otros; se referirán a los dos últimos ejercicios fiscales; b) Análisis de la relación de contribuciones a cargo o como retenedor; c) Conciliación entre los ingresos del I.S.R. e I.V.A.; d) En su caso I.E.P.S.; e) Relación de contribuciones por pagar al cierre del ejercicio a su cargo y como retenedor; f) La conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y con las cifras dictaminadas respecto del I.V.A.

Los requisitos que deben cumplir los documentos del dictamen según el artículo 51 del R.C.F.F. son: Firma del C.P.R, la relación de contribuciones contendrá la descripción de bases, tasas, tarifas o cuotas, entero y diferencias; declaratoria de protesta de decir verdad; I.S.R., compensación o acreditamiento; e I.V.A. impuesto causado, acreditable, tasas y prorrateo; en I.E.P.S. impuesto causado acreditable y tasas; otras contribuciones federales y cuotas de seguridad social, el I.M.S.S. Análisis de créditos obtenidos del extranjero y otros pagos al extranjero por los cuales hubiera correspondido retención y enteró de contribuciones, prueba global de sueldos que deberá incluir el total de remuneraciones cubiertas por el patrón con motivo de la relación de trabajo. En lo que respecta a las operaciones de comercio exterior, se declarará en su caso, que los bienes o mercancías de procedencia extranjera que forman parte de los inventarios del contribuyente, estén debidamente amparadas con documentación que compruebe su legal estancia en el país, en caso contrario hará constar dentro del dictamen o dentro del informe respectivo cualquier incumplimiento a las disposiciones fiscales. La conciliación entre el resultado contable y el fiscal que contendrá: los ingresos fiscales y deducciones contables (suma); los ingresos contables y deducciones fiscales (resta); pérdida en la enajenación de acciones; por ejercicio la pérdida fiscal pendiente de disminuir y su aplicación; deducciones que procedan provenientes de ejercicios

anteriores. En la conciliación de ingresos dictaminados se requiere de un análisis completo de I.E.P.S. o I.V.A.; en la relación de contribuciones federales por pagar al cierre del ejercicio se presentará por cada contribución, indicando su importe fecha de pago, y mencionando los impuestos pendientes de pago o la autorización de pagos en parcialidades.

La conciliación de registros contables con declaración del ejercicio y cifras dictaminadas, respecto al valor agregado requiere: anotar el saldo a favor pendiente del año anterior; detallar los actos o actividades por tasas; anotar la suma de los impuestos causados; relacionar el I.V.A. acreditable, el trasladado, el pagado por importación de bienes tangibles y otras, obteniendo el subtotal; restar al inciso anterior el I.V.A. de gastos por importaciones no acreditables, las inversiones o gastos de periodos pre-operativos, los gastos e inversiones por actos o actividades exentas, esto da como resultado el importe total del impuesto a favor o a cargo del contribuyente.

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL DICTAMEN FISCAL.

En el área de programación y control de empresas dictaminadas, todos los dictámenes beberán ser objeto de la "revisión por cruzamiento de información" (R.C.), así como de la revisión de la relación de contribuciones a cargo o como retenedor; y de la relación de contribuciones por pagar al cierre del ejercicio a su cargo y como retenedor, Diferencias de Impuestos (D.I.), invariablemente revisamos los papeles de trabajo del contador público (R.P.), aún cuando se haya seleccionado para revisión de cartera por el comité, aquellos dictámenes en los que haya inconformidad en la Participación de Utilidades a los Trabajadores (P.T.U.); La revisión de cruzamiento de información queda desarrollada con la aplicación del programa del Modulo de Revisión del Dictamen (MRD). Dicho programa arroja un "volante de control de inconsistencias", en el que se muestran, los datos del contribuyente, el resultado de los cruces que muestran diferencias, las diferencias de impuestos en el ejercicio que el C.P.R. determino, la relación de contribuciones por pagar, los índices agregados al análisis de gastos de fabricación, al análisis de gastos de venta, al análisis de gastos de administración, y por último la información relacionada con el componente inflacionario.

El total de cruces que realiza este programa son 68: los primeros siete se refieren al I.V.A.; el ocho a impuestos por pagar; el nueve a provisiones de I.S.R., I.A. y P.T.U.; el

10 a resultado fiscal; el 11 a utilidad o pérdida del ejercicio en el estado de variaciones; el 12 a utilidad o pérdida del ejercicio en la conciliación; el 14 y 15 dividendos pagados (CUFIN); 16 I.A.; el 17 a prueba global de compras; el 18 costo de ventas; el 19 honorarios pagados al extranjero; 20, 21 y 22 conciliación de gastos por honorarios, por arrendamiento y por intereses, respectivamente; 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 32 son cruces referentes al costo integral de financiamiento; el 29, 30 y 31 se refieren a operaciones de comercio exterior; el 33 a pérdida o utilidad en venta de acciones; el 34 capital contable; el 35 gastos no deducibles; el 36 depreciaciones y amortizaciones conciliación; el 37 estimaciones; el 38 a utilidad en venta de terrenos y acciones; el 39 a pérdida en venta de terrenos y acciones; 40 I.S.R. Estado de resultados-contribuciones a cargo; 41 cálculo del I.S.R.; 42 pagos provisionales de I.S.R. e I.A.; 43 pagos provisionales de I.V.A.; 44 Honorarios al consejo de administración; 45 prueba de deducción de honorarios al consejo de administración V.S. sueldos y salarios; 46 amortización de pérdidas; 47 conciliación de gastos por regalías y asistencia técnica; 48, 49, 50 y 51, son cruces relacionados con anticipos a clientes del ejercicio y del ejercicio anterior en las conciliaciones de I.S.R. e I.V.A.; cruces 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 se refieren a contribuciones a cargo concernientes al IMSS e INFONAVIT, el resultado de éstos cruces no es significativo en la programación del dictamen, ya que se consideran impuestos locales y no federales; 59, 60, 61 y 62 son cruces de gastos de fabricación, de venta, de administración y generales respectivamente; 63 proporción de gastos de mantenimiento contra el total de activo fijo, este cruce se considera con observación, si la suma de los gastos de mantenimiento y conservación es mayor al 25% del activo fijo; 64 promedio de inventarios para el impuesto al activo del ejercicio base; 65, 66, 67 y 68 son cruces referentes a la conciliación de I.S.R. contra los ingresos fiscales no contables, las deducciones contables no fiscales, las deducciones fiscales no contables y los ingresos contables no fiscales, respectivamente.

También existen doce cruces de reexpresión (del A al L), los cuales se aplicarán únicamente en aquellos dictámenes que hayan reexpresado conforme al boletín B-10, es decir que en las cifras del dictamen este considerada la inflación. Los cruces por reexpresión, no se calificarán, ni tendrán relevancia en la programación.

La programación de la revisión del Dictamen por (D.I.) se realizará sin llegar necesariamente a la (R.P.) cuando en el informe del C.P.R., se señalen diferencias de

impuestos federales por pagar, que excedan de un mes de salario mínimo vigente en el D.F., y que existan pasivos por impuestos por pagar muy elevados en proporción a sus operaciones normales.

La Programación de Revisión de Papeles de Trabajo (R.P.), la realizamos a los dictámenes que el comité selecciona, al haber evaluado el trabajo profesional del C.P.R. Los dictámenes que presentan salvedades con repercusiones fiscales importantes, opinión negativa o abstención de opinión; que presentan operaciones con el método de participación los proponemos para la realización de una visita domiciliaria.

Los dictámenes son sometidos a un estudio donde analizamos el expediente del archivo permanente para determinar los antecedentes del contribuyente, como podrían ser denuncias personales, operaciones con diferentes instituciones bancarias, operaciones con clientes y proveedores, en este archivo deben constar datos y documentos que será necesario conocer para la revisión, en él debemos de encontrar todas las acciones de fiscalización que se han efectuado al contribuyente y sus resultados, así como copias de documentos que se hayan solicitado y cuyo contenido tenga efectos en varios ejercicios. Del control efectuado a los dictámenes fiscales que por algún motivo fueron rechazados, se debe generar un comunicado, proponiendo a estos contribuyentes para la aplicación de otro método de revisión señalando los motivos que originaron el rechazo.

Al realizar una exploración cualitativa, se deberá tener en cuenta que las principales áreas con posibles problemas fiscales los revisaremos con mayor profusión. Estas áreas son: operaciones con el sector financiero; pérdidas cambiarias; dividendos pagados provenientes de reevaluación de activos, reexpresión de Estados Financieros, desdoblamiento de utilidades; conceptos inflacionarios; operaciones con partes relacionadas (accionistas y subsidiarias); salvedades con repercusión fiscal importante (opinión negativa o abstención de opinión), amortización de pérdidas de ejercicios anteriores; Operaciones de Comercio Exterior; estímulos fiscales; operaciones con CETES; y operaciones por el método de participación.

Al realizar el análisis comparativo por sub-cuentas de los gastos debemos observar aquellos que de un ejercicio a otro reflejen incrementos significativos tratando de detectar las posibles causas que lo justifiquen, sobre todo en los incrementos habidos en otras cuentas de balance como pudiera ser inversiones, activos, inventarios, pasivos

*Esta cantidad se actualizará anualmente de acuerdo a un factor determinado por el índice nacional de precios al consumidor.

bancarios, etc., o renglones de resultados relacionados con dichos gastos. Aquí también es necesario realizar un análisis del comportamiento del sector o rama de actividad al que corresponde el giro de la actividad económica del contribuyente, e incluso de las otras ramas que tienen relación directa con él, ya que una recesión o auge de la actividad en un sector, puede tener una reacción en cadena, incrementando algunos de los gastos de la empresa en cuestión.

En esta parte del proceso es cuando realizamos una investigación cuantitativa de la situación económica de la empresa aplicando el análisis de algunas razones financieras y razones fiscales.

Las razones financieras, matemáticamente son la correlación que existe entre dos cantidades de la misma especie, es decir, entre los diversos valores que constituyen los estados financieros existen ciertas relaciones, las que al aplicarse permiten obtener un conjunto de observaciones sobre la estructura financiera y la productividad de las empresas. Estas razones pueden utilizarse para determinar probabilidades y tendencias, marcando los puntos débiles de la empresa y sus principales problemas.

No es conveniente limitar el número de las razones ni su aplicación en cada caso concreto, solo puedo decir que antes de calcular una razón debe precisarse la relación existente entre sus elementos y si la relación es lógica. Es necesario mencionar que los resultados del método de razones adquiere su significado verdadero, cuando se considera como parte de un todo complejamente relacionado.

Los dictámenes pre-asignados los enviamos al Comité de Selección, el cual decidirá el tipo de revisión que deberá aplicarse en forma definitiva y oficial.

Los dictámenes seleccionados así como los que no lo fueron, los devolvemos al área de programación y control de empresas dictaminadas, la cual realizará el trámite de programación oficial al área operativa y se encarga de enviar al archivo los que no serán revisados.

Es necesario también que capturemos toda esta información, para mantener actualizada la base de datos, y enviarse sin excepción informes mensuales a la Administración Central de Control y Evaluación de la Fiscalización Nacional.

3.3. Caso práctico.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.

CONTRIBUYENTE: NAUTICA DIESEL EUROPEA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: NDE-8906082W7 GIRO: 623088 NO. DE REG. CPR: 6806 DESPACHO: GOMEZ RUIZ Y CIA., S.C.

EJERCICIO: 1999 SECTOR: AERONAVES, EMBARCACIONES Y EQUIPO.

D.I.: SÍ REPORTA IMPUESTOS FEDERALES PENDIENTES DE PAGO POR \$11,531.00

BOLETÍN B-10: NO LO APLICA, ES DECIR NO REEXPRESA SUS ESTADOS FINANCIEROS

TIPO DE OPINIÓN: NORMAL

Aplicación de Razones Financieras

Razones de liquidez.

Razón de Capital de Trabajo

$$RCT = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo a Corto Plazo}}$$

Aplicación

$$\begin{array}{cc} 1999 & 1998 \\ RCT = \frac{5,187,061}{4,211,961} = 1.2315 & RCT = \frac{4,685,546}{4,936,573} = 0.9491 \end{array}$$

Interpretación

La empresa Náutica Diesel Europea, S.A. de C.V. observó una mejoría en su nivel de liquidez entre 1998 y 1999, disponiendo en el año más reciente de 1.2315 pesos de activo circulante para cubrir cada peso de su deuda a corto plazo, lo que nos indica que la empresa no tiene problemas para cubrir sus compromisos de corto plazo.

Razón Prueba del Ácido

$$RPA = \frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo a Corto Plazo}}$$

Aplicación:

$$\begin{array}{cc} 1999 & 1998 \\ RPA = \frac{5,187,061 - 1,066,117}{4,211,961} = 0.9783 & RPA = \frac{4,685,546 - 425,537}{4,936,573} = 0.8629 \end{array}$$

Interpretación

La empresa Náutica Diesel Europea, S.A. de C.V. cuenta con 0.9783 pesos de activos de realización inmediata por cada peso de deuda de corto plazo, lo que indica que la empresa cuenta con recursos netos en un 98% de sus compromisos de corto plazo, en comparación con el 86% de 1998.

Razón de Liquidez

$$RD = \frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivos a Corto Plazo}}$$

Aplicación:

$$\begin{array}{cc} 1999 & 1998 \\ RD = \frac{224,184}{4,211,961} = 0.5322 & RD = \frac{94,001}{4,936,573} = 0.0190 \end{array}$$

Interpretación

La empresa Náutica Diesel Europea, S.A. de C.V. mejoró de manera importante su nivel de liquidez inmediata y para 1999 dispone de 0.5322 pesos para cubrir cada peso de su pasivo a corto plazo, incluidos los impuestos pendientes de pago.

Razón de Margen de Seguridad

$$RMS = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Pasivo a Corto Plazo}}$$

Aplicación:

Calculo para determinar el capital de trabajo = Activo Circulante – Pasivo Circulante

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1999	1998
C.T. = 5,187,061 - 4,211,961 = 975,100	C.T. = 4,685,546 - 4,936,573 = 251,027
1999	1998
RMS = $\frac{975,100}{4,211,961} = 0.2315$	RMS = $\frac{251,027}{4,936,573} = 0.0508$

Interpretación:

Esta razón financiera nos muestra que la empresa "Náutica Diesel Europea, S.A. de C.V.", también observa una mejoría considerable en el periodo analizado. Y en 1999 por cada 0.2315 pesos que han invertido los socios con recursos propios y prestados en el largo plazo en activos circulantes, con recursos prestados en el corto plazo se ha invertido un peso.

Juicio de Liquidez

La liquidez de la empresa entre 1998 y 1999 mejoró considerablemente y aunque para este último año no presenta ningún problema se debe estar atento a su desempeño, ya que cualquier movimiento a la baja en el activo circulante o un vencimiento inesperado en el pasivo a corto plazo pondrá en aprietos a la empresa. Además se encuentra limitada para solicitar nuevos créditos ya que por las razones de liquidez se considera que la empresa no es viable.

Aunque sus razones de liquidez se encuentran en niveles aceptables, este indicador no es muy fuerte, por lo que la empresa optó por no cubrir los impuestos pendientes a la fecha del cierre del ejercicio.

Razones de Solvencia y Endeudamiento.

Razón de Endeudamiento

$$RE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Aplicación:

1999	1998
RE = $\frac{4,211,961}{6,203,586} = 0.6789$	RE = $\frac{4,936,573}{6,452,565} = 0.7651$

Interpretación.

Esta razón financiera de la empresa indica que en 1999 por cada 0.6789 pesos de obligaciones totales (corto y largo plazo) tiene un peso para cubrir sus compromisos, lo que muestra una mejoría respecto al año anterior, sin embargo, este nivel de apalancamiento señala que su nivel de deuda es un poco alto, aunque todavía se considera manejable.

Razón de Pasivo a Capital

$$RPC = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Capital Contable}}$$

Aplicación:

1999	1998
RPC = $\frac{4,211,961}{1,991,625} = 2.1148$	RPC = $\frac{4,936,573}{1,515,992} = 3.2563$

Interpretación.

En esta razón financiera indica que por cada peso de capital de la empresa se requiere de 2.1148 pesos de créditos o aportaciones de los socios, y fue menor a la que registro en 1998 como resultado de una disminución de sus deudas totales, sin embargo indica una alta dependencia del nivel de crédito que la ubica en niveles de alto riesgo.

Razón de Cobertura Financiera

$$RCF = \frac{\text{Utilidad Antes de Provisiones}}{\text{Costo Financiero}^*}$$

* Costo Financiero = Productos Financieros - Gastos Financieros

Aplicación:

1999	1998
RCF = $\frac{681,535}{155,430} = 4.3848$	RCF = $\frac{739,722}{(151,147)} = (4.8848)$
C.F. = 368,655 - 213,225 = 155,430	C.F. = 9,635 - 160,782 = (151,147)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Interpretación

La utilidad antes de impuestos de la empresa es 4.38 veces mayor que el nivel de sus costos financieros, por lo que no debe tener ningún problema para cubrir el pago de intereses.

Razón de Capital a Activo Total

$$\text{RCAT} = \frac{\text{Capital Contable}}{\text{Activo Total}}$$

Aplicación:

$$\text{RCAT} = \frac{1999}{6,203,586} = 0.3210$$

$$\text{RCAT} = \frac{1988}{6,452,565} = 0.2394$$

Interpretación.

Comparando los dos ejercicios, observamos que en 1999 la relación entre los factores es más favorable, ya que por cada 0.3210 pesos que los socios han invertido se tiene un peso de activo total. Complementando con el juicio de liquidez se puede determinar que la empresa puede cubrir perfectamente sus obligaciones en general, sin embargo, el foco rojo se encuentra en la composición de la inversión, ya que el porcentaje de deuda es alto en relación con el capital.

Razones de Rentabilidad.

Razón de Margen Neto de Utilidad.

$$\text{RMN} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$$

Aplicación:

$$\text{RMN} = \frac{1999}{13,938,625} = 0.034$$

$$\text{RMN} = \frac{1988}{13,701,408} = 0.0399$$

Interpretación.

Esta razón nos indica el nivel de rentabilidad de la empresa respecto a las ventas y en 1999 fue de 3.4%, menor al nivel de 1998, en ambos caso podemos decir que la rentabilidad es baja o poco rentable, es decir que por cada peso que se venden se generan sólo 0.034 pesos de utilidad.

Razón de Inversión Total

$$\text{RIT} = \frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Activos Totales}}$$

Aplicación:

$$\text{RIT} = \frac{1999}{6,203,586} = (0.024).$$

$$\text{RIT} = \frac{1988}{6,452,565} = 0.1848$$

Interpretación.

En 1999 la empresa reportó una utilidad de operación negativa, por lo que en este caso por cada peso de activo total se genero 0.024 pesos de pérdida de operación. Mientras que en 1998 por cada peso de activos totales se generaron 0.1848 de utilidad de operación.

El juicio general de las razones financieras, nos muestra que la empresa analizada, Nautica Diesel Europea, S.A. de C.V., tiene una situación financiera que se considera razonable, con niveles de liquidez aceptables, para cubrir sus compromisos de corto plazo, sin embargo su rentabilidad es baja.

El análisis que generó el volante de diferencia de impuestos, proporciona la siguiente información:

ANÁLISIS DE CRUCES CON DIFERENCIAS.

CRUCE NO. 5 PRUEBA GLOBAL DE IVA ACREDITABLE

ARCHIVO-11	INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	113050	IVA ACREDITABLE	963,378
	MÁS		
	113060	IVA ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS DE IMPORTACIÓN	949,205
		TOTAL DE "A"	<u>1,912,583</u>
V.S.			
ARCHIVO-1	INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	011150	ANTICIPO A PROVEEDORES EJER. 99	
	MENOS		
	011150	ANTICIPO A PROVEEDORES EJER. 98	1,601
		SUBTOTAL	<u>(1,601)</u>
	MÁS		
ARCHIVO-4	43010	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	(223,816)
		SUBTOTAL	<u>(225,417)</u>
	MÁS		
ARCHIVO-5	054040	TOTAL DE HONORARIOS	45,477
	055040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	
	057450	TOTAL DE OTROS GASTOS	880,870
		SUBTOTAL	<u>926,347</u>
	MENOS		
	DEL 057020		
	AL 057290		
	MÁS		
ARCHIVO 6	DEL 064040		
	AL 067400		
	MENOS		
	DEL 067020		
	AL 067300		
	MÁS		
ARCHIVO-7	074035	SUBTOTAL DE HONORARIOS	67,174
	075040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	
	077350	TOTAL DE OTROS GASTOS	1,775,733
		SSUBTOTAL	<u>1,842,907</u>
	MENOS		
	077030	CORREOS	
	077060	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
	077140	PREVISION SOCIAL	9,780
	077150	GASTOS DE COMEDOR	
	077170	GASTOS NO DEDUCIBLES	197,915
	077180	APORTACIONES PLAN DE JUBILACIÓN	
	077190	OTROS IMPUETOS Y DERECHOS	7,330
	077240	DONATIVOS	9,358
	077250	MEDICINAS	1,977
		SUBTOTAL	<u>226,360</u>
	MÁS		

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

ARCHIVO-8	084035	SUBTOTAL DE HONORARIOS	70,760
	085040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	19,950
	087350	TOTAL DE OTROS GASTOS	3,845,560
		SUBTOTAL	3,936,270

	MENOS		
DEL	087020		
AL	087150		
	087170	GASTOS NO DEDUCIBLES	68,724
	087180	APORTACIONES PARA EL PLAN DE JUBILACIÓN	
	087190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,916
	087240	DONATIVOS	
	087250	MEDICINAS	127
		SUBTOTAL	71,767

	MÁS		
ARCHIVO-10	DEL 102010	BANCARIOS	
	AL 102039		
	MÁS		
ARCHIVO-11	115090	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODN. Y SERV.	
	251010	COMPRAS	6,303,313
		TOTAL DE "B"	12,485,293

TOTAL DE "B" POR EL 15% = TOTAL DE "C" = **1,872,794**

TOTAL DE "A"	1,912,583	TOTAL DE "A"	1,912,583
TOTAL DE "C"	1,872,794	X 8%	
	39,789	<	153,006.64

INTERPRETACIÓN:

El resultado obtenido del total de "C" es menor que el total de "A", y la diferencia entre "A" y "C" es menor al 8% del total "A", por lo tanto el cruce se considera sin observación.

Sin embargo se sugiere revisar el IVA acreditable en las compras por mercancías de importación, ya que representan el 49.62% del total de dicho IVA (1,912,583), además tenemos que este mismo total representa un porcentaje de 88.39 con respecto al IVA causado, que es muy elevado y que nos llevaría incluso a recomendar la revisión del total de IVA acreditable.

NOTAS QUE NO PROVIENEN DEL RESULTADO DE CRUCES

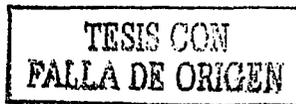
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL COMPONENTE INFLACIONARIO

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
231010	GANANCIA INFLACIONARIA	93,093
231020	INTERESES ACUMULABLES	1,253,225
251080	PÉRDIDA INFLACIONARIA	111,923
251090	INTERESES DEDUCIBLES	463,887

Esta información es la base para la determinación del componente inflacionario de los créditos y del componente inflacionario de las deudas, puesto que los intereses se consideran rendimientos de créditos de cualquier clase.

PROBABLE ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO SIN INCLUIR TERRENOS

ARCHIVO	INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
ARCHIVO-26	261030	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO V.S.	143,304
ARCHIVO-27	271240	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	0
	271241	VENTA DE ACTIVO FIJO	143,304



Para verificar esta nota, realiza un cruce de información entre los archivos 26 y 27, confirmándose que sí existe una enajenación de activo fijo pero fue considerada en un índice agregado, por lo tanto no hay diferencia que observar.

RAZONES FISCALES.

INDICES AGREGADOS AL ANÁLISIS DE GASTOS DE FABRICACIÓN.- El total de gastos agregados representa un 4.82% de la cuenta mayor de gastos de fabricación. Debemos aplicar el cruce No. 59, correspondiente a GASTOS DE FABRICACIÓN

ARCHIVO-4	INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	251030	GASTOS DE FABRICACION	
	251011	GASTOS ADUANALES MÁS	926,347
MÁS			
ARCHIVO-24	241170	PARTIDAS NO DEDUCIBLES	
	241210	DEPRECIACIÓN CONTABLES	
TOTAL			<u>926,347</u>
V.S.			
ARCHIVO-5	54010	HONORARIOS A P.F. RESIDENTES EN EL PAIS	1,706
	54020	HONORARIOS A P.M. RESIDENTES EN EL PAIS	43,771
	57210	VIARIOS	38,123
	57270	FLETES	225,067
	57280	IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN	573,017
	57361	MANIOBRAS	12,180
	57362	RECOLECCIÓN Y ENTREGA	17,473
	57363	DESCONSOLIDACIÓN	<u>15,010</u>
TOTAL			926,347

El resultado del cruce es correcto, por lo que no hay diferencia que observar, sin embargo en el índice agregado 251011, los gastos aduanales se consideran como gastos de fabricación, por lo que se sugiere revisar dichos gastos, principalmente los relacionados impuestos de importación y los de fletes, ya que son los de mayor cuantía y los dos juntos representan el 86.15% del total de los gastos de fabricación.

INDICES AGREGADOS AL ANÁLISIS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN = \$1,134,504 V.S. EL TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN = \$2,187,849. El total de gastos agregados representa un 51.85% de la cuenta mayor de gastos de administración, se sugiere realizar el cruce siguiente:

CRUCE NO. 61 GASTOS DE ADMINISTRACION

ARCHIVO-2	INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	022020	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2,187,849
		V.S.	
ARCHIVO-7	071010	SUELDOS Y SALARIOS	11,356
	071050	PRIMA VACACIONAL	1,155
	071060	GRATIFICACIONES	602
	073010	CUOTAS AL IMSS	9,726
	073020	APORTACIONES AL INFONAVIT	3,873
	073030	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	439
	073040	SEGURO DE RETIRO	1,232
	074010	HONOR A P. F. RESIDENTES EN EL PAÍS	37,374
	074020	HONOR. A P. M. RESIDENTES EN EL PAÍS	29,800

ESTA TESIS NO SALI
DE LA BIBLIOTECA

074031	HONOR. ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS	125,200
076010	DEPRECIACIONES	191,359
077010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	47,292
077040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	9,410
077070	TELEFÓNO	158,747
077090	ELECTRICIDAD	7,272
077100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	403
077110	MATERIALES DE OFICINA	52,832
077130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16,583
077131	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	71,070
077132	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	85,791
077133	MENSAJERÍA	44,249
077135	RECARGOS	3,423
077137	PASAJES Y ESTACIONAMIENTOS	4,657
077138	TENENCIAS	21,662
077139	FERRETERIA Y Tlapalería	1,477
077140	PREVISIÓN SOCIAL	9,780
077141	PREMIOS E INCENTIVOS AL PERSONAL	4,300
077142	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	754,311
077143	MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE COMPUTO	18,364
077160	SEGUROS Y FIANZAS	106,463
077170	GASTOS NO DEDUCIBLES	197,915
077190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	7,330
077200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	26,302
077220	VARIOS	114,765
077240	DONATIVOS	9,358
077250	MEDICINAS	<u>1,977</u>
TOTAL		2,187,849

El cruce es correcto, por lo que no existe diferencia alguna que observar, sin embargo se sugiere revisar los índices agregados, particularmente el relacionado a servicios administrativos, ya que se incremento en un 100% y ese mismo gasto representa el 66 % del total de índices agregados en los gastos de administración.

INDICES AGREGADOS AL ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES = \$788,732 V.S. EL TOTAL DE GASTOS GENERALES = \$4,798,394. El total de gastos agregados representa un 34.33% de la cuenta mayor de gastos generales

CRUCE NO. 62 GASTOS GENERALES

ARCHIVO-2	INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	022010	GASTOS GENERALES V.S.	4,798,394
ARCHIVO-8	081010	SUELDOS Y SALARIOS	29,898
	081030	HORAS EXTRAS	4,523
	081050	PRIMA VACACIONAL	147
	081060	GRATIFICACIONES	480
	081071	OTRAS PERCEPCIONES	3,612
	083030	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	173

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

084010	HONOR. A PERSONAS FISICAS. RESID. EN EL PAÍS	44,818
084020	HONOR. A PERSONAS MORALES RESID. EN EL PAÍS	25,942
084041	HONOR. ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS	40,340
085010	ARREND. A PERSONAS FÍSICAS RESID. EN EL PAÍS	1,200
085020	ARREND. A PERSONAS MORALES RESID. EN EL PAÍS	18,750
086010	DEPRECIACIONES	779,689
086030	AMORTIZACIONES	3,262
087010	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	48,512
087040	VIATICOS GASTOS DE VIAJE	236,854
087050	UNIFORMES	3,407
087070	TELÉFONO	64,813
087090	ELECTRICIDAD	6,542
087100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	1,181
087110	MATERIAL DE OFICINA	4,601
087130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	445,985
087160	SEGUROS Y FIANZAS	69,828
087170	GASTOS NO DEDUCIBLES	68,724
087190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,916
087210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	10,692
087220	VARIOS	276,752
087250	MEDICINAS	127
087280	COMISIONES PAGADAS	1,001,429
087302	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	39,946
087303	BASES DE CONCURSO	48,627
087304	FLETES	3,313
087305	STAND Y EXPOSICIONES	155,622
087306	MUESTRAS	4,400
087307	MATERIAL DE TRABAJO	17,971
087309	GASTOS ADUANALES	15,163
087310	CAPACITACIÓN TÉCNICA	167,000
087311	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	751,155
087312	PROYECTO ARQUITECTÓNICO	<u>400,000</u>
T O T A L		4,798,394

El cruce es correcto, por lo que no existe diferencia alguna que observar, pero se sugiere revisar los índices agregados, ya que algunos de ellos se incrementaron en un 100%, particularmente los relacionados a mantenimiento y conservación que se incrementaron en un 5,328.91% y las comisiones pagadas en un 373.03%, se sugiere revisar los gastos por servicios administrativos, ya que los mismos representan el 45.60% del total de índices agregados en los gastos generales.

OTRA RAZÓN FINANCIERA, OBSERVA LOS GASTOS DE PREVISIÓN SOCIAL, ya que representan el 74.58% del total de remuneraciones de la cuenta de gastos de administración (A-7, índices 077140 y 071170), no se recomienda revisar dicho rubro, ya que también se puede observar que dichos gastos disminuyeron en un 83.43% con respecto a los del ejercicio de 1998 (A-7, índice 077140).

LA SIGUIENTE RAZÓN FINANCIERA, ES LA PÉRDIDA CAMBIARIA (A-1, SUMA DE LOS INDICES 012020, 012050 Y 012080), PUES REPRESENTA UN 22% CON RESPECTO AL TOTAL DE DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA(A-2 INDICE 022100), este porcentaje es significativo, ya que dichas deudas representan el 67.28% del total de pasivo (A-1 Índice 012900), se sugiere revisarlas en su totalidad, no olvidando que las operaciones de comercio exterior son parte importante de la empresa por su propia actividad.

LA RAZÓN FINANCIERA DE UTILIDAD O PÉRDIDA BRUTA, CON RESPECTO A TOTAL DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 1999 Y 1998 ES LA SIGUIENTE:

ARCHIVO	INDICE	CONCEPTO	1999	1998
2	021070	UTILIDAD BRUTA	6,837,063	5,823,816
		V.S.		
2	021040	TOTAL DE INGRESOS	13,938,625	13,701,408
PROPORCIÓN:			49.05%	42.51%

Al comparar los porcentajes de un ejercicio a otro, se aprecia un ligero incremento; también la proporción que guarda la utilidad bruta con respecto al total de ingresos en los dos ejercicios es bastante similar, sin embargo el porcentaje de la proporción para el ejercicio en revisión se acerca casi al 50%, por lo tanto es conveniente realizar pruebas de los ingresos de cualquier mes o incluso del que registre mayores ingresos.

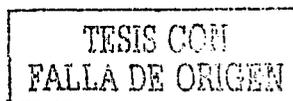
LA RAZÓN FISCAL DE UTILIDAD O PÉRDIDA DE OPERACIÓN CON RESPECTO A TOTAL DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 1999 Y 1998 ES LA SIGUIENTE:

ARCHIVO	INDICE	CONCEPTO	1999	1998
2	022050	PÉRDIDA Y O UTILIDAD DE OPERACIÓN	(149,180)	1,192,545
		V.S.		
2	021040	TOTAL DE INGRESOS	13,938,625	13,701,408
PROPORCIÓN:			1.07%	8.70%

Se puede observar, que aún cuando los dos ejercicios presentan casi el mismo nivel de ingresos, para 1999 la utilidad se convirtió en pérdida, por lo cual se sugiere revisar los gastos de operación y en particular los gastos generales, que incrementaron en un 50.85% y 65.43% respectivamente.

La actividad principal del contribuyente, es la comercialización, distribución, arrendamiento, importación, exportación, compraventa de mercancías relacionadas con las industrias de las aeronaves y las embarcaciones, se puede observar que su actividad es solamente de intermediario, ya que solo comercializa los productos, y el comportamiento de dicho sector se considera óptimo por las facilidades que ocasiona la globalización que se concreta por estas fechas.

En cuanto al sector al que pertenece el contribuyente, podemos observar que no es un giro muy común, por lo que existe poca competencia, además básicamente realiza sus actividades con el extranjero, por la cantidad de operaciones de comercio exterior que presenta.



**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DEL NORTE DEL D.F.,
SUBADMINISTRACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE EMPRESAS DICTAMINADAS
PROPUESTA PARA COMITÉ DE SELECCIÓN DE DICTAMENES**

BASE DE PRESELECCIÓN Y PROPUESTA

CONTRIBUYENTE: NAUTICA DIESEL EUROPEA, S.A. DE C.V.

GIRO: AERONAVES, EMBARCACIONES Y EQUIPOS

EMPRESAS DE GRUPO:

SI (X) NO ()

EJERCICIO: 1999

DATOS INFORMATIVOS EJERCICIO 1999			RESULTADOS EJERCICIOS	FISCALES DE ANTERIORES.
	DICTAMEN	DECLARACIÓN	EJERCICIO	RESULTADO
Ingresos Acumulables ISR	15,561,845	15,561,845	1998	547,296
Deducciones fiscales	14,973,554	14,973,554	1997	541,114
Compras	6,303,313		1996	684,196
Gastos	7,912,590		1995	1,892
Resultado Fiscal	588,291	588,291		
Valor de actos	14,450,210	14,450,205		
Impuesto al activo	5,189,922	5,189,891		
Devolución de I.V.A.	NO APLICA	NO APLICA		

PROPUESTA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FISCAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONTRIBUYENTE, JUICIO GENERAL.

Al aplicar las razones financieras se puede apreciar que en términos generales la empresa Náutica Diesel Europea, S.A. de C.V. cuenta con una situación financiera aceptable, con niveles de liquidez buenos para cubrir sus compromisos de corto plazo, aunque sus niveles de apalancamiento son altos y su rentabilidad baja, la empresa debió cubrir sus impuestos inmediatamente, sin embargo, en el volante de diferencias de impuestos sigue reportando impuestos pendientes de pago por un total de \$11,531.00, lo cual es poco significativo, además los pago el día 30 de julio del 2000.

RAZONES FISCALES

Del análisis realizado a las razones fiscales, se observa que la empresa presenta problemas fiscales en los siguientes conceptos:

- 1-IVA acreditable 3- Gastos de administración
2-Gastos de fabricación. 4.-Gastos generales

CRUCES CON OBSERVACIÓN: Ninguno

EN CONCLUSIÓN SE SUGIERE REVISAR LO SIGUIENTE:

El total de IVA acreditable.

Componente inflacionario, los procedimientos que aplico el C.P.R. en la determinación mensual de los intereses y solicitarle contratos de los créditos, estados de cuenta bancarios donde conste la entrada o salida del dinero

Gastos de fabricación, los rubros de impuestos de importación y fletes.

Gastos de administración, los rubros de servicios administrativos

Gastos generales, mantenimiento y conservación, comisiones pagadas y servicios administrativos y solicitar documentación comprobatoria de los meses en que se hayan realizado más gastos.

Realizar pruebas en los ingresos de los meses más representativos.

CONSIDERACIONES FINALES

El realizar análisis a los estados financieros del dictamen fiscal, es una actividad que conlleva aplicar una serie de conocimientos, tanto teóricos adquiridos durante el estudio de la Licenciatura en Economía, como prácticos, que se van adquiriendo con la práctica profesional.

En este caso, el objetivo final es realizar una programación adecuada, para algún tipo de revisión, por el área operativa de la Administración, de aquellos contribuyentes que se presume presenten irregularidades en su información financiera, con el objeto de lograr una mayor recaudación en beneficio del fisco.

En lo personal ha sido una actividad muy interesante y satisfactoria, en la que también he tenido bastante responsabilidad, ya que se debe descubrir la evasión fiscal, pero al mismo tiempo evitar cometer injusticias con los contribuyentes, lo cual en la práctica no es nada fácil.

La actuación de los C.P.R. siempre se ha considerado como válida, ya que el registro que les proporciona la Subdirección de Control de C.P.R. los ratifica como profesionales honestos y confiables, sin embargo esto no siempre sucede así, por lo tanto la programación de contribuyentes que hacen dictaminar sus estados financieros por un C.P.R. debe ser sumamente cuidadosa y debidamente fundamentada, considerando aspectos de diversa índole como son los estructurales, socio-económicos y coyunturales del sector al que pertenece el contribuyente de que se trate.

Por otro lado, la práctica profesional realizada en el sector gobierno, me ha permitido reafirmar los conocimientos adquiridos durante mi formación académica, sin embargo es importante mencionar que es precisamente en el ejercicio profesional cuando se adquiere verdadera madurez y se toma conciencia de lo interesante de la carrera en el medio laboral, ya que en mi caso particular, como economista pero que colaboro con un numeroso grupo de contadores, he tenido que defender mi posición ante ellos, en numerosas ocasiones.

Sin embargo, me siento bastante satisfecha de mi desempeño laboral sobre todo al haber demostrado que la carrera de economía me permite tener una capacidad de análisis muy por encima de otras profesiones, además de saber organizar y administrar con eficiencia las tareas asignadas en áreas en las que me han asignado, particularmente en el área de Programación y Control de Empresas Dictaminadas.

Por último sólo quisiera comentar, que en los catorce años que he prestado mis servicios en la Administración Local de Auditoría Fiscal del Norte del D.F., y con las actividades realizadas, he adquirido nuevos conocimientos que aunados a los de la licenciatura en economía me han permitido obtener logros profesionales y personales muy satisfactorios.

BIBLIOGRAFIA

LEYES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Plan Nacional de Desarrollo (1995-2000).
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Ley del SAT y su Reglamento Interior 1997 (y sus modificaciones)
Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 1997.
Código Fiscal de la Federación, Leyes y Reglamentos del I.S.R., I.V.A., I.A.,
I.E.S.P.S.
Ley de Coordinación Fiscal
Ley aduanera.

DIARIOS OFICIALES

Viernes 15 de diciembre de 1995
Lunes 30 de junio de 1997
Lunes 30 de junio de 1997 2ª sección
Viernes 28 de noviembre de 1997 2ª sección
Lunes 29 de diciembre de 1997 2ª sección

MANUALES Y/O FOLLETOS

Baena, Guillermina. Procedimiento Para Elaborar un Trabajo de Investigación Documental.
S.H. y C.P., SSI. Bases para la regionalización de la Administración Fiscal Federal, 1973.
Freyssinier Morin, Boletín de Reformas Fiscales 1998.
SAT, Manual de integración y sensibilización al cambio.
SAT, Manual de Introducción al Proceso de Fiscalización.
S.H. y C.P., Manual General de Procedimientos de Control y Programación de Dictámenes en Disco.
S.H. y C.P., Manual de "Análisis e interpretación de Estados Financieros".
S.H. y C.P., Manual de "Herramientas Contables para el Análisis e Interpretación de Estados Financieros".
Colegio Fiscal de México, A.C., Manual de "Análisis e interpretación de la información financiera de las Empresas".

LIBROS

- Barros de Castro, Antonio. Introducción a la Economía, Ed. S. XXI, México, 1982.
- Delgadillo, Luis Humberto. Elementos de Derecho Administrativo, Editorial Limusa, México, 1995,
- Latapí de Kuhlmann, P. Las Razones de la Historia de México, Editora Xalco, S.A. de C.V., México, 1998.
- Rincón Gallardo, Gilberto. El Control de las Finanzas Públicas, Centro de Estudios para la Reforma del Estado, A.C., México, 1996.
- Sánchez, Piña. Nociones de Derecho Fiscal, Editorial Pac, S.A. de C.V., México, 2001.
- Sharkansky, Ira. Administración Pública, Ediciones Asociadas, S.A., México, 1977.

ANEXOS

RELACION DE ARCHIVOS PARA DICTAMEN DE 1999

ARCHIVO	INDICE	CONCEPTO
		-DATOS DE IDENTIFICACIÓN
		-DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN
1	011010	-ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.
2	021010	-ESTADO DE RESULTADOS.
3	031900	-ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4	041010	-ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA.
4.1		-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5	051010	-ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE FABRICACIÓN.
6	061010	-ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE VENTA.
7	071010	-ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.
8	081010	-ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES.
9	091010	-ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUB-CUENTAS DE OTROS GASTOS Y PRODUCTOS.
10	101010	-ANALISIS COMPARATIVO SUBCUENTA DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.
11	111010	-RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR. DECLARATORIA.
11.1		
11.2	119010	-RELACION DE PAGOS PROVISIONALES.
12	121010	-IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.
13	131010	-INTEGRACION DEL I.A. EJERCRIENDOSE LA OPCIÓN DEL ART. 5-A DEL ISR.
14	141010	-RELACIÓN DE OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO P. FISICA
15	151010	-LIQUIDACIONES AL IMSS.
15.1.	152010	-CUOTAS AL IMSS Y APORTACIONES AL INFONAVIT.
15.2	153010	-CONCILIACION DE LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA LAS APORTACIONES AL INFONAVIT.
16	161010	-IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
17	171010	-IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTOS.
18	181010	-IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
19	191010	-OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
20	201010	-BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
21	211010	-RELACIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
22	221010	-CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL ISR
23	231010	-INGRESOS FISCALES NO CONTABLES.
24	241010	-DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES.
25	251010	-DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES.
26	261010	-INGRESOS CONTABLES NO FISCALES.
27	271010	-CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL I.S.R. E I.V.A.
28	281010	-CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DE I.S.R. E I.E.P.S.
29	291010	-CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.
30	301010	-AMORTIZACIÓN DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
31	311010	-INTEGRACIÓN DE CIFRAS REEXPRESADAS.
32	321010	-A PARTIR DE ESTE ARCHIVO, SE MANEJA INFORMACIÓN DE SOCIEDADES CONTROLADORAS, LAS CUALES SON MANEJADAS EN LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE AUDITORIA FISCAL, POR LO CUAL CONSIDERO QUE NO ES NECESARIO INCLUIRLOS

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

6 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO QUE EMITIRA EL DICTAMEN							
GOMEZ SANCHEZ-ALDANA SERGIO							
APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S)							
ANGEL URRAZA 427		CALLE		No. Y CALLETA EXTERIOR		No. Y CALLETA POSTERIOR	
DEL VALLE		3100		55597391			
CALLE 24		CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO(S)			
BENITO JUAREZ		MEXICO		09		DISTRITO FEDERAL	
MUNICIPIO O DELEGACION		CIUDAD O POBLACION				ENTIDAD FEDERATIVA	
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO A.C.				R.F.C. DEL CONTADOR PUBLICO			
COLEGIO PROFESIONAL				G O M E Z S A N C H E Z A L D A N A S E R G I O			
GOMEZ RUIZ Y CIA S.C.				NO. DE DESPACHO		NO. DE REGISTRO DEL C.P.	
NOMBRE DEL DESPACHO				201		06896	
7 DATOS DECLARADOS EN EL EJERCICIO A DICTAMINAR							
PERIODO FISCAL		FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
DIA MES AÑO DIA MES AÑO		VALOR TOTAL AUTOS O ACTIVIDADES		INGRESOS NO AFECT A I V A		I V A A REGRAR	
0101 9931 12 99							
IMPUESTO SOBRE LA RENTA				IMPUESTO AL ACTIVO		PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES	
INGRESOS AFECTABLES		ISR PAGADO		TOTAL DE ACTIVO		BASE IMPUESTO	
8 DATOS DE LA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES							
FECHA DE LA OPERACION				FECHA EN QUE PRESENTO O SE DEBIO PRESENTAR LA DECLARACION			
DIA MES AÑO				DIA MES AÑO			
MONTO DE LA ENAJENACION \$				GANANCIA FISCAL <input type="checkbox"/> PERDIDA FISCAL <input type="checkbox"/> \$			
9 NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR QUE EMITE EL DICTAMEN LEGAL							
HARING DAUHE PETER <i>[Signature]</i>							
10 NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR QUE EMITE EL DICTAMEN REGISTRADO							
GOMEZ SANCHEZ-ALDANA SERGIO <i>[Signature]</i>							

AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL O SUSTITUCIÓN DE CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO 39

INSTRUCCIONES GENERALES

ESTA FORMA PODRÁ REQUISITARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN (SIPRED), O BIEN A MÁQUINA DE ESCRIBIR O CON BOLÍGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL, ACOMPAÑADA DE CINCO COPIAS QUE DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO Y POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN FORMA AUTOGRAFA, MARCANDO EN EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO UN SOLO CUADRO CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE QUE SE EFECTUA

LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE LAS QUE SE DEBERÁ PRESENTAR ESTE AVISO, SON LAS SIGUIENTES:
 EN EL CASO DE DICTAMEN POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE CONTRIBUYENTES QUE RESIDAN EN EL EXTRANJERO, EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, LOS CONTRIBUYENTES DEL SISTEMA FINANCIERO, QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS Y QUE OPTEN POR HACERLO, EN LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE AUDITORIA FISCAL, LOS CONTRIBUYENTES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS, LO PRESENTARÁN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE DE AUDITORIA FISCAL QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO A SU DOMICILIO FISCAL, ANOTANDO CORRECTAMENTE EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA MISMA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.

EN LOS CUADROS DONDE SE SOLICITE:

- NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, SE DEBERÁ ANOTAR COMPLETO.
- APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), SE ANOTARÁ, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS.
- DOMICILIO FISCAL, ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMPLETO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, Y SIN OMITIR ALGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ESTE DEBERÁ ANOTARSE COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS A 13 POSICIONES, EJEMPLO: MASF301210NA6

PERSONAS MORALES A 12 POSICIONES ANOTANDO UN QUIJÓN (-) EN EL PRIMER ESPACIO, EJEMPLO:

MIT681015N19

SI POR ALGÚN MOTIVO NO LO TIENE A 12 O 13 POSICIONES, DEBERÁ SOLICITARLO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN QUE LE CORRESPONDA.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE

ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL
ADMINISTRACION ESPECIAL DE AUDITORIA FISCAL
ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL

ADMINISTRACION CENTRAL DE AUDITORIA FISC. INTERNAC.
No. Y NOMBRE DE LA ADMINISTRACION LOCAL

PARA USO EXCLUSIVO DEL S.A.T.
No. DE EXPEDIENTE:
No. DE AVISO: 943/200

SELLO DE RECIBIDO
AGO. 1 2000

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS [X] REGIMEN SIMPLIFICADO [] ENAJENACION DE ACCIONES [] DONATARIAS AUTORIZADAS [] SISTEMA FINANCIERO [] ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES O BASES FIJAS []

1 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE O DE LA PERSONA AUTORIZADA A RECIBIR DONATIVOS
NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V.
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL
MARIANO ESCOBEDO 373 PH 3
DOMICILIO FISCAL
CALLE No. Y/O LETRA EXTERIOR No. Y/O LETRA INTERIOR
CHAFULTEPEC MORALES 11570 55431383
CODIGO POSTAL TELEFONO(S)
MEXICO 09 DISTRITO FEDERAL
CIUDAD O POBLACION ENTIDAD FEDERATIVA
ACTIVIDAD PRINCIPAL 62308 CLAVE
R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE: - N D E R Y G B Q R Z W 7
CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES (N)
EMPRESA CONTROLADORA (N)
EMPRESA CONTROLADA (N)
EN SU CASO, NOMBRE DE LA EMPRESA CONTROLADORA
SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FISCALES (N)
EN SU CASO, SEÑALE A PARTIR DE QUE EJERCICIO EMPEZO A CONSOLIDAR EL No. DE OFICIO DE LA AUTORIZACION Y FECHA
EJERCICIO No. DE OFICIO

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL (S)
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (N)
JUL 25 2000

RECIBIDO EN LA ASOC. MEX DE C

2 DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL
HARRIG DAUBE PETER
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)
OSQUE DEL SECRETO 52
DOMICILIO FISCAL
CALLE No. Y/O LETRA EXTERIOR No. Y/O LETRA INTERIOR
LA HERRADURA 53920 55-89-09-37
CODIGO POSTAL TELEFONO(S)
MEXICO 15 ESTADO DE MEXICO
CIUDAD O POBLACION ENTIDAD FEDERATIVA
R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL
H A D P J J J J J I N V G
No. DE ESCRITURA. 50655
No. DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER. 29
FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER. DIA MES AÑO

RECIBIDO EN LA ASOC. MEX DE C
Y CONTROL

3 DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL
DOMICILIO FISCAL
CALLE No. Y/O LETRA EXTERIOR No. Y/O LETRA INTERIOR
CODIGO POSTAL TELEFONO(S)
CIUDAD O POBLACION ENTIDAD FEDERATIVA
ACTIVIDAD PRINCIPAL CLAVE
R.F.C.

Gómez, Ruiz y Cis. S.C.

Contadores Públicos

Ángel Urbasa N° 627

03100 México, D.F.

559-73-91

559-75-98

575-39-87



A los señores accionistas de:

NAUTICA DIESEL EUROPEA, S.A. DE C.V.

Mariano Escobedo N° 375 PH 3

Col. Chapultepec Morales

11570 México, D.F.

He examinado los estados de situación financiera de **NAUTICA DIESEL EUROPEA, S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Los estados financieros antes mencionados no incorporan los efectos de la inflación.

En mi opinión, excepto por lo que se describe en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de NAUTICA DIESEL EUROPEA, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F. a 28 de Abril de 2000.

C.P. Sergio Gómez Sánchez-Aldana
Registro en A.G.A.F.F. número 6806

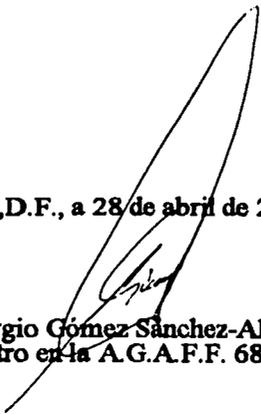
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA
Admón. Local de Auditoría Fiscal
Del Oriente del D.F.

★ JUL. 25 2000 ★
RECIBIDO
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
HORA 12:49 REC.

- 8.- Durante el ejercicio el contribuyente no realizó operaciones por las que tuviera responsabilidad solidaria como retenedor en la enajenación de acciones efectuada por residentes en el extranjero.
- 9.- Los resultados por fluctuación cambiaria fueron revisados íntegramente en su determinación y procedencia así como en su deducibilidad fiscal correspondiente.
- 10.- La empresa tiene saldos y realizó operaciones con compañías filiales:

EMPRESA	TIPO DE SERVICIO	IMPORTE
Nautica Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	Servicios	\$ (138,441.)
El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.	Financiamiento	(84,094.)

México, D.F., a 28 de abril de 2000



C.P. Sergio Gómez Sánchez-Aldana
Registro en la A.G.A.F.F. 6806

62

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

NAUTICA DIESEL EUROPEA, S.A. DE C.V.
INFORME SOBRE REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999.

Declaro bajo protesta de decir verdad que emito este informe apegándome a lo dispuesto en el Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, y en relación con la revisión que practiqué conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas de los estados financieros de NAUTICA DIESEL EUROPEA, S.A. DE C.V. por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1999.

Como parte de mi revisión de los estados financieros, informo lo siguiente:

- 1.- Haber efectuado las pruebas selectivas, en relación con las normas de auditoría, y por lo que respecta a la situación fiscal no observé omisión alguna de cumplimiento de las obligaciones fiscales federales a cargo del contribuyente auditado, o en su carácter de retenedor.
- 2.- Asimismo, dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas de auditoría, me cercioré en forma razonable, mediante la utilización de los procedimientos de auditoría aplicable a las circunstancias, que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente fueron recibidos y prestados respectivamente, y que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad.
- 3.- Las partidas determinadas en mis pruebas de auditoría como acumulables, no deducibles, gravables o exentas, fueron debidamente consideradas por la compañía en la determinación de las bases gravables, que se relacionan en el anexo 11 del diskette adjunto y los impuestos aplicables, aportaciones de seguridad social y derechos, fueron debidamente calculados y pagados, ya sea en calidad de retenedor o a cargo del contribuyente auditado. Para efectos del contenido del artículo 64-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, no tuvimos elementos para cerciorarnos de su cumplimiento.
- 4.- Revisé en función a su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en su caso en ejercicios anteriores, las partidas que integran las conciliaciones contables fiscales para el ISR, IVA e IESPS que se encuentran en los anexos 22, 27 y 28 del diskette adjunto.
- 5.- Se examinaron las declaraciones complementarias presentadas durante el ejercicio revisado y las derivadas de la revisión, en su caso, confirman que fueron precisadas con apego a las disposiciones fiscales en vigor.

NO APLICABLE

- 6.- Revisé en función de su naturaleza y mecánica de aplicación la determinación y pago, en su caso, de la participación de utilidades a trabajadores.
- 7.- Revisé los saldos de las cuentas que se muestran en los anexos 5 al 10 del diskette adjunto.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999, la compañía no obtuvo ni disfrutó de estímulos fiscales.

63

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

VOLANTE DE CONTROL DE INCONSISTENCIAS

FECHA : 08/08/2001

N° DE PÁGINA : 002

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
R.F.C.: -NDE8906082W7 C.P.R.: 6806 ACTIVIDAD ECON.: 623088
DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO 375 PH 3, CHAPULTEPEC MORALES, MIGUEL HIDALGO, 11570, MEXICO, DIST
RITO FEDERAL
NO. DE CONTROL: 11001910 EJERCICIO FISCAL: 01/01/1999 AL 31/12/1999
TIPO DE DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL

----- NOTAS QUE PROVIENEN DEL RESULTADO DE CRUCES -----

----- PRUEBA GLOBAL DEL I.V.A. ACREDITABLE -----

PRUEBA GLOBAL DEL IVA ACREDITABLE:
I.V.A. ACREDITABLE SEGÚN DICTAMEN (TOTAL "A") \$ 1912583
TOTAL DE GASTOS, COMPRAS, ADQUISICIONES \$ 0
DE ACTIVO FIJO E I.E.P.S. ACREDITABLE (TOTAL "B") \$
I.V.A. ACREDITABLE ESTIMADO (TOTAL "C") \$ 0
(VER RESULTADO DEL CRUCE No. 5)

----- NOTAS QUE NO PROVIENEN DEL RESULTADO DE CRUCES -----

----- COMPONENTE INFLACIONARIO. -----

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL COMPONENTE INFLACIONARIO:

ÍNDICE	C O N C E P T O	CANTIDAD
231010	GANANCIA INFLACIONARIA	\$ 93093
231020	INTERESES ACUMULABLES	\$ 1253225
251080	PÉRDIDA INFLACIONARIA	\$ 111923
251090	INTERESES DEDUCIBLES	\$ 463887

----- INGRESOS DECLARADOS PARA EL I.S.R. E I.V.A. -----

2.- ESTADO DE RESULTADOS

021040	TOTAL	13938625
11.- RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR		
111010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (BASE GRAVABLE)	588291
27.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
271120	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS	15830081

----- % DEL I.V.A. ACREDITABLE, RESPECTO DEL I.V.A. CAUSADO. -----

PORCIENTO QUE REPRESENTA EL I.V.A. ACREDITABLE RESPECTO DEL I.V.A. CAUSADO

I.V.A. CAUSADO	\$ 2163918
I.V.A. ACREDITABLE	\$ 1912583
PORCIENTO	88.39

----- PROBABLE ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO. -----

64 TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

VOLANTE DE CONTROL DE INCONSISTENCIAS

FECHA : 08/08/2001

Nº DE PÁGINA : 003

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
R.F.C.: -NDE8906082W7 C.P.R.: 6806 ACTIVIDAD ECON.: 623088
DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO 375 PH 3, CHAPULTEPEC MORALES, MIGUEL HIDALGO, 11570, MEXICO, DIST RITO FEDERAL
NO. DE CONTROL: 11001910 EJERCICIO FISCAL: 01/01/1999 AL 31/12/1999
TIPO DE DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL

----- PROBABLE ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO. -----

PROBABLE ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO (SIN INCLUIR TERRENOS), CON UN VALOR DE \$ 121632

27.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

271290 INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO \$ 0

----- RAZONES FISCALES -----

----- ÍNDICES AGREGADOS AL ANÁLISIS DE GASTOS DE FABRICACIÓN -----

ÍNDICE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CANTIDAD
057361	MANIOBRAS	12180
057362	RECOLECCION Y ENTREGA	17473
057363	DESCONSOLIDACION	15010
	TOTAL	44663
059900	TOTAL DE GASTOS DE FABRICACION	926347

EL TOTAL DE GASTOS AGREGADOS REPRESENTA UN 4.82 % DE LA CUENTA DE MAYOR DE GASTOS DE FABRICACIÓN (059900)

(VER RESULTADO DEL CRUCE No. 59)
CALIFICACIÓN 0

----- ÍNDICES AGREGADOS AL ANÁLISIS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN -----

ÍNDICE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CANTIDAD
074031	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS	125200
077131	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	71070
077132	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	85791
077133	MENSAJERIA	44249
077134	GASTOS ADUANALES	
077135	RECARGOS	3423
077136	BASES DE CONCURSO	
077137	PASAJES Y ESTACIONAMIENTOS	4657
077138	TENENCIAS	21662
077139	FERRETERIA Y Tlapaleria	1477
077141	PREMIOS E INCENTIVOS AL PERSONAL	4300
077142	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	754311
077143	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	18364
077281	GASTOS MEDICOS MAYORES	
	TOTAL	1134504
079900	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION	2187849

EL TOTAL DE GASTOS AGREGADOS REPRESENTA UN 51.85 % DE LA CUENTA DE MAYOR DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (079900)

65

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

VOLANTE DE CONTROL DE INCONSISTENCIAS

FECHA :08/08/2001

Nº DE PÁGINA :004

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 R.F.C.: -NDE8906082W7 C.P.R.: 6806 ACTIVIDAD ECON.: 623088
 DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO 375 PH 3, CHAPULTEPEC MORALES, MIGUEL HIDALGO, 11570, MEXICO, DIST
 RITO FEDERAL
 NO. DE CONTROL: 11001910 EJERCICIO FISCAL: 01/01/1999 AL 31/12/1999
 TIPO DE DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL

----- ÍNDICES AGREGADOS AL ANÁLISIS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN -----

ÍNDICE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CANTIDAD
--------	--------------------------	----------

(VER RESULTADO DEL CRUCE No. 61)
 CALIFICACION 7

----- ÍNDICES AGREGADOS AL ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES -----

ÍNDICE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CANTIDAD
081071	OTRAS PERCEPCIONES	3612
084041	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS	40340
087301	CURSOS Y SEMINARIOS	
087302	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	39946
087303	BASES DE CONCURSO	48627
087304	FLETES	3313
087305	STAND Y EXPOSICIONES	155622
087306	MUESTRAS	4400
087307	MATERIAL DE TRABAJO	17971
087308	PREMIOS E INCENTIVOS	
087309	GASTOS ADUANALES	15163
087310	CAPACITACION TECNICA	167000
087311	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	751155
087312	PROYECTO ARQUITECTONICO	400000
	TOTAL	1647149
089900	TOTAL DE GASTOS GENERALES	4798394

EL TOTAL DE GASTOS AGREGADOS REPRESENTA UN 34.33 % DE LA CUENTA DE MAYOR DE GASTOS GENERALES (089900)

(VER RESULTADO DEL CRUCE No. 62)
 CALIFICACIÓN 0

----- GASTOS DE PREVISIÓN SOCIAL - TOTAL DE REMUNERACIONES -----

----- GASTOS DE PREVISIÓN SOCIAL Y TOTAL DE REMUNERACIONES DE LA CUENTA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN -----

ÍNDICE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	IMPORTE
072040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	0
077140	PREVISION SOCIAL	9780
077141	PREMIOS E INCENTIVOS AL PERSONAL	4300
077142	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	754311
077143	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	18364
077150	GASTOS DE COMEDOR	
077180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION	
077250	MEDICINAS	1977
	TOTAL	788732
071100	TOTAL DE REMUNERACIONES	13113

EL TOTAL DE GASTOS DE PREVISIÓN SOCIAL REPRESENTA UN 6014.89 % DEL TOTAL DE REMUNERACIONES DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

66

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

VOLANTE DE CONTROL DE INCONSISTENCIAS

FECHA : 08/08/2001

N° DE PÁGINA : 005

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 R.F.C.: -NDE8906082W7 C.P.R.: 6806 ACTIVIDAD ECON.: 623088
 DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO 375 PH 3, CHAPULTEPEC MORALES, MIGUEL HIDALGO, 11570, MEXICO, DIST
 RITO FEDERAL
 NO. DE CONTROL: 11001910 EJERCICIO FISCAL: 01/01/1999 AL 31/12/1999
 TIPO DE DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL

----- PÉRDIDA CAMBIARIA - DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA -----

PROPORCIÓN DE LA PÉRDIDA CAMBIARIA, RESPECTO DEL TOTAL DE LAS DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA:

TOTAL DE DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA	2834048
PÉRDIDA CAMBIARIA	639309
PORCIENTO	22.56 %

----- UTILIDAD Ó PÉRDIDA BRUTA - TOTAL DE INGRESOS 1999 Y 1998 -----

PROPORCIÓN DE LA UTILIDAD BRUTA (ÍNDICE 021070) (COLUMNA 2), RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO DICTAMINADO (ÍNDICE 021040, COLUMNA 2): 49.05 %

PROPORCIÓN DE LA UTILIDAD BRUTA (ÍNDICE 021070), (COLUMNA 3), RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO ANTERIOR: (ÍNDICE 021040, COLUMNA 3): 42.51 %

----- UTILIDAD Ó PÉRDIDA DE OPERACIÓN - TOTAL DE INGRESOS 1999 Y 1998 -----

PROPORCIÓN DE LA PÉRDIDA DE OPERACIÓN (ÍNDICE 022050) (COLUMNA 2), RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO DICTAMINADO (ÍNDICE 021040, COLUMNA 2): 1.07 %

PROPORCIÓN DE LA UTILIDAD DE OPERACIÓN (ÍNDICE 022060) (COLUMNA 3), RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (ÍNDICE 021040, COLUMNA 3): 8.70 %

----- UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO Ó PÉRDIDA DEL EJERCICIO - VENTAS NETAS 1999 Y 1998 -----

PROPORCIÓN DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO (ÍNDICE 023060) (COLUMNA 2), RESPECTO DE LAS VENTAS NETAS DEL EJERCICIO DICTAMINADO (ÍNDICE 021010, COLUMNA 2): 3.41 %

PROPORCIÓN DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO (ÍNDICE 023060) (COLUMNA 3), RESPECTO DE LAS VENTAS NETAS DEL EJERCICIO ANTERIOR (ÍNDICE 021010, COLUMNA 3): 3.99 %

----- INCREMENTO DE GASTOS MAYOR AL 50 % -----

INCREMENTO DE MÁS DEL 50 % DE LOS TOTALES DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR:

ÍNDICE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	INCREMENTO (%)
--------	--------------------------	------------------

67

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

VOLANTE DE CONTROL DE INCONSISTENCIAS

FECHA : 08/08/2001

Nº DE PÁGINA : 006

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
R.F.C.: -NDE8906082W7 C.P.R.: 6806 ACTIVIDAD ECON.: 623088
DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO 375 PH 3, CHAPULTEPEC MORALES, MIGUEL HIDALGO, 11570, MEXICO, DIST
RITO FEDERAL
NO. DE CONTROL: 11001910 EJERCICIO FISCAL: 01/01/1999 AL 31/12/1999
TIPO DE DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL

----- INCREMENTO DE GASTOS MAYOR AL 50 % -----

ÍNDICE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	INCREMENTO (%)
076020	TOTAL DE DEPRECIACIONES	87.96
077350	TOTAL DE OTROS GASTOS	82.65

INCREMENTO DE MÁS DEL 50 % DE LOS TOTALES DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES, RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR:

ÍNDICE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	INCREMENTO (%)
086040	TOTAL DE AMORTIZACIONES	300.25
087350	TOTAL DE OTROS GASTOS	163.87
089900	TOTAL DE GASTOS GENERALES	65.43

68

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

G.H.-1

VOLANTE DE DIFERENCIAS DE IMPUESTOS

Servicio de
 Administración Tributaria

FECHA: 30/06/2006

N° DE PÁGINA: 1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 R.F.C.: -NDE8906082W7 C.P.R.: 00006806 ACTIVIDAD ECONÓMICA: 623088
 DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO 375 PH 3, CHAPULTEPEC MORALES, MIGUEL HIDALGO, 11570, MEXICO,
 DISTRITO FEDERAL
 NO. DE CONTROL: 11001910 EJERCICIO FISCAL: 01/01/1999 AL 31/12/1999
 TIPO DE DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL

RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO

INDICE	CONCEPTO	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) E IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)			
111010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	205,902	196,057	9,845
111011	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR REINVERSION DE UTILIDADES			
111012	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO			
111020	IMPUESTO AL ACTIVO	93,418	99,395	5,977
111030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES	205,902	196,057	9,845
111040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS	172,134	172,134	0
111050	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS	1,419	1,419	0
111060	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS			
111070	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES			
111080	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES			
111090	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR	32,349	22,504	9,845
112010	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA			
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) CAUSADO A LAS TASAS DE :			
113010	15%	2,163,918	2,163,918	0
113020	30%			
113030	0%			
113040	EXENTO			
113050	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE	963,378	965,084	1,706
113060	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION	949,205	949,205	0
113070	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.	384,466	384,466	0
113080	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DEL EJERCICIO ANTERIOR	48,514	48,514	0
113090	DEVOLUCION OBTENIDA DEL I.V.A.			
113100	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.			
113101	I.V.A. RETENIDO POR TERCEROS			
113110	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR	-181,645	-183,351	1,706
114010	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.	9,726	9,726	0
114020	APORTACIONES AL INFONAVIT	2,588	3,873	1,285
114030	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	1,035	1,232	197
114040	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN			
	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR			

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

G.H.-1

VOLANTE DE DIFERENCIAS DE IMPUESTOS

Servicio de

Administración Tributaria

FECHA: 28/08/2003

Nº DE PÁGINA: 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 R.F.C.: -NDE8906082W7 C.P.R.: 00006806 ACTIVIDAD ECONÓMICA: 623088
 DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO 375 PH 3, CHAPULTEPEC MORALES, MIGUEL HIDALGO, 11570, MEXICO,
 DISTRITO FEDERAL
 NO. DE CONTROL: 11001910 EJERCICIO FISCAL: 01/01/1999 AL 31/12/1999
 TIPO DE DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL

RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO

INDICE	CONCEPTO	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
116010	IMPUESTOS ADUANALES A LA IMPORTACION	660,270	660,270	0
116020	IMPUESTOS ADUANALES A LA EXPORTACION			
116030	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR			
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)			
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
117010	POR SALARIOS	8,799	8,799	0
117020	HONORARIOS AL 30%. ARTICULO 80 L.I.S.R.			
117021	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS	25,432	25,432	0
117030	PREMIOS			
117040	HONORARIOS AL 10%	8,390	8,236	154
117050	ARRENDAMIENTO AL 10%	1,875	1,875	0
117055	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%			
117058	DIVIDENDOS AL 5%			
117060	INTERESES AL 15%			
117070	INTERESES AL 24%			
117080	COMISIONES			
117090	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS	44,496	44,342	154
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
117100	SALARIOS AL 15%			
117110	SALARIOS AL 30%			
117120	HONORARIOS AL 30% .ARTICULO 147-B L.I.S.R.			
117130	HONORARIOS AL 21%			
117140	ASISTENCIA TECNICA AL 15%			
117150	REGALIAS AL 15%			
117160	REGALIAS AL 40%			
117170	MEDIACIONES AL 40%			
117180	ARRENDAMIENTO AL 5%			
117190	ARRENDAMIENTO AL 21%			
117200	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 20%			
117210	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%			
117220	PREMIOS			
117230	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO AL 21%			
117235	DIVIDENDOS AL 5%			
117240	INTERESES AL 4.9%	10,492	8,960	1,532
117250	INTERESES AL 10%			
117260	INTERESES AL 15%			
117270	INTERESES AL 21%			
117280	INTERESES AL 40%			
117290	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%			

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



G.H.-1

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

VOLANTE DE DIFERENCIAS DE IMPUESTOS

Servicio de
Administración Tributaria

FECHA: 06/10/99 02:00 PM

Nº DE PÁGINA: 3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V	ACTIVIDAD ECONÓMICA: 623088
R.F.C.: -NDE8906082W7	C.P.R.: 00006806
DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO 375 PH 3, CHAPULTEPEC MORALES, MIGUEL HIDALGO, 11570, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	
NO. DE CONTROL: 11001910	EJERCICIO FISCAL: 01/01/1999 AL 31/12/1999
TIPO DE DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL	

----- RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES A CARGO -----

ÍNDICE	CONCEPTO	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORÍA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
117300	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%			
117310	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 20%			
117320	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 30%			
117330	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS AL 30%			
117340	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	10,492	8,960	1,532
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			
117350	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS	7,661	7,507	154
117351	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTE PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS	3,906	3,906	0
117360	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS			
117370	ADQUISICION DE DESPERDICIOS			
117380	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE O BASE FIJA EN EL PAIS			
117390	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO	11,567	11,413	154
116010	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.	1,586	1,586	0

----- RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR -----

ÍNDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES
211010	I.S.R. POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO				
211020	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO				
211030	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES				
211040	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE HONORARIOS	11,872	17/01/2000	BANCOMER	
211041	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE HONORARIOS COMP. DIC.-99	154			
211050	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS				
211051	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE ARRENDAMIENTO COMPLEMENTARIA. DIC.99	165			
211060	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE INTERESES				
211070	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
211080	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

G.H.-1

VOLANTE DE DIFERENCIAS DE IMPUESTOS

Servicio de
 Administración Tributaria

FECHA: 30/10/2000

Nº DE PÁGINA: 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 R.F.C.: -NDE8906082W7 C.P.R.: 00006806 ACTIVIDAD ECONÓMICA: 623088
 DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO 375 PH 3, CHAPULTEPEC MORALES, MIGUEL HIDALGO, 11570, MEXICO,
 DISTRITO FEDERAL
 NO. DE CONTROL: 11001910 EJERCICIO FISCAL: 01/01/1999 AL 31/12/1999
 TIPO DE DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL

INDICE	CONCEPTO	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES
211081	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO		336	17/01/2000	BANCOMER	
211082	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO DICIEMBRE-99 COMPLEMENTARIA		154			
211090	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS					
211100	RETENCION DE I.S.R. POR PAGOS AL EXTRANJERO		1,532			
211110	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		20,592	17/01/2000	BANCOMER	
211111	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL DECLARACION NORMAL 1999		22,503	29/03/2000	BANAMEX	
211112	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DECLARACION COMPLEMENTARIA. ANUAL-1999		9,845			
211120	IMPUESTO AL ACTIVO					
211130	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS					
211140	IMPUESTOS LOCALES					
211150	IMPUESTO SOBRE NOMINAS					
211160	OTROS. ESPECIFICAR					
211170	TOTAL		67,153			

INDICE	CONCEPTO	PASIVO - IMPUESTOS POR PAGAR	IMPORTE
	IMPUESTOS POR PAGAR		
012150	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		32,348
012155	IMPUESTO AL ACTIVO		
012160	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
012170	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		34,805
012180	TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR		67,153

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y DE 1998			
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES			
011010	EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	224,184	94,001
011020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
011030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
011040	TOTAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	224,184	94,001
CUENTAS POR COBRAR			
011050	CLIENTES	3,625,507	3,945,170
011060	DOCUMENTOS POR COBRAR		
011070	COMPAÑIAS AFILIADAS		
011080	IMPUESTOS POR RECUPERAR	192,299	122,245
011090	DEUDORES DIVERSOS	78,954	98,593
011100	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
011110	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	3,896,760	4,166,008
INVENTARIOS			
011120	PRODUCTOS TERMINADOS	1,066,117	423,936
011130	PRODUCCION EN PROCESO		
011140	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
011150	ANTICIPOS A PROVEEDORES		1,601
011160	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
011170	TOTAL DE INVENTARIOS	1,066,117	425,537
PAGOS ANTICIPADOS			
011180	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
011190	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS		
011200	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	5,187,061	4,685,546
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO			
011210	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
011220	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0	0
INVERSION EN COMPAÑIAS AFILIADAS			
011221	INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS		
011230	TOTAL DE INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS	0	0
ACTIVO FIJO			
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
011240	TERRENOS	34,830	34,830

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN



Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : I.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
011250	EDIFICIOS	103,159	103,159
011260	MAQUINARIA		
011261	HERRAMIENTAS	1,810,633	1,991,984
011270	EQUIPO DE TRANSPORTE	689,241	689,241
011280	MOBILIARIO Y EQUIPO	125,191	95,957
011285	EQUIPO DE COMPUTO	156,380	125,895
011290	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	2,919,434	3,041,066
DEPRECIACIONES			
011300	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS	7,463	2,306
011310	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA		
011320	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	386,450	241,715
011321	DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	1,739,443	1,083,281
011330	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	66,223	55,843
011335	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	87,950	51,705
011340	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	2,287,529	1,434,850
011350	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	631,905	1,606,216
ACTIVOS INTANGIBLES			
011360	GASTOS PREOPERATIVOS	65,235	65,235
011370	INVESTIGACION DE MERCADO		
011380	PATENTES Y MARCAS		
011381	DEPOSITOS EN GARANTIA	323,462	96,383
011390	AMORTIZACIONES	4,077	815
011400	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	384,620	160,803
011900	TOTAL DEL ACTIVO	6,203,586	6,452,565
PASIVO			
PASIVO A CORTO PLAZO			
DOCUMENTOS POR PAGAR			
012010	NACIONALES		
012020	DEL EXTRANJERO	1,472,527	1,777,050
012030	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR	1,472,527	1,777,050
ACREEDORES DIVERSOS			
012040	NACIONALES	1,088,225	210,236
012050	DEL EXTRANJERO	785,538	599,171
012060	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	1,873,763	809,407
PROVEEDORES			
012070	NACIONALES		
012080	DEL EXTRANJERO	575,983	2,088,367
012090	TOTAL DE PROVEEDORES	575,983	2,088,367
OTROS PASIVOS			

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
012100	ANTICIPOS DE CLIENTES		
012110	COMPAÑIAS AFILIADAS	222,535	
012115	TOTAL DE OTROS PASIVOS	222,535	0
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
012120	NACIONALES		
012130	DEL EXTRANJERO		
012140	TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0
	IMPUESTOS POR PAGAR		
012150	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	32,348	61,697
012155	IMPUESTO AL ACTIVO		
012160	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		90,514
012170	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	34,805	53,360
012180	TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	67,153	205,571
012190	PARTICIPACION DE UTILIDADES		56,178
012200	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
012210	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	4,211,961	4,936,573
	PASIVO A LARGO PLAZO		
	DEUDAS A LARGO PLAZO		
012220	CON EL EXTRANJERO		
012230	DOCUMENTOS POR PAGAR		
012240	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0
012250	OBLIGACIONES LABORALES		
012260	TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO	0	0
	CREDITOS DIFERIDOS		
012261	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO		
012270	TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS	0	0
	PASIVO CONTINGENTE		
012280	PASIVO CONTINGENTE		
012281	RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES		
012290	TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE	0	0
012900	TOTAL DEL PASIVO	4,211,961	4,936,573
	CAPITAL CONTABLE		
013010	CAPITAL SOCIAL	1,118,000	1,118,000
013020	RESERVA LEGAL		
013030	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		

TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN



Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : I.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
013040	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	475,633	547,296
013050	PERDIDA DEL EJERCICIO		
013060	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,376,194	1,828,898
013070	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,978,202	1,978,202
013080	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
013090	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
013100	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		
013101	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS		
013900	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	1,991,625	1,515,992
014900	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	6,203,586	6,452,565

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN



Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 2.- ESTADO DE RESULTADOS

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y DE 1998			
021010	VENTAS NETAS	13,938,625	13,701,408
021020	INGRESOS POR SERVICIOS		
021030	OTROS INGRESOS		
021040	TOTAL	13,938,625	13,701,408
021050	COSTO DE VENTAS	7,101,562	7,877,592
021060	PERDIDA BRUTA		
021070	UTILIDAD BRUTA	6,837,063	5,823,816
GASTOS DE OPERACION			
022010	GASTOS GENERALES	4,798,394	2,900,529
022020	GASTOS DE ADMINISTRACION	2,187,849	1,730,742
022030	GASTOS DE VENTA		
022040	TOTAL	6,986,243	4,631,271
022050	PERDIDA DE OPERACION	149,180	
022060	UTILIDAD DE OPERACION		1,192,545
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
022070	INTERESES A FAVOR	368,655	9,635
022080	INTERESES A CARGO	213,225	160,782
022090	UTILIDAD CAMBIARIA	1,188,198	553,919
022100	PERDIDA CAMBIARIA	639,309	1,098,049
022110	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
022120	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		
022130	COMISIONES BANCARIAS	49,083	34,835
022140	TOTAL	655,236	730,112
OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS			
022150	OTROS GASTOS	159,124	
022160	OTROS PRODUCTOS	334,603	277,289
022170	TOTAL	175,479	277,289
022180	PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.		
022190	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.	681,535	739,722
PROVISIONES			
023010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	205,902	151,108
023020	IMPUESTO AL ACTIVO		
023030	PARTICIPACION DE UTILIDADES		41,318
023040	TOTAL	205,902	192,426
023050	PERDIDA DEL EJERCICIO		
023060	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	475,633	547,296

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

**TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN**

CONTADOR : GOMEZ SANCHEZ ALDANA SERGIO
 NUM. REG. : 6806
 REP. LEGAL : HARING DAUBE PETER

77

No. DE PÁGINA : 1 - 1



Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y DE 1998			
031900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997		1,118,000	
032005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 1997			
032010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL			
032020	DIVIDENDOS PAGADOS			
032030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1998			
032040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS			
032900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998		1,118,000	
033005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 1998			
033010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL			
033020	DIVIDENDOS PAGADOS			
033030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1999			
033040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS			
033900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999		1,118,000	
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO			

TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

INDICE	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
031900		93,945		1,734,953	(1,978,202)
032005		(93,945)		93,945	
032010					
032020					
032030		547,296			
032040					
032900		547,296		1,828,898	(1,978,202)
033005		(547,296)		547,296	
033010					
033020					
033030		475,633			
033040					
033900		475,633		2,376,194	(1,978,202)

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Sistema Integral del Dictamen

OO
OO
SAT

NO. DE ORDEN: 11001910
CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

INDICE	EXCESO O INSUFICIENCIA	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL
031900			968,696
032005			
032010			
032020			
032030			547,296
032040			
032900			1,515,992
033005			
033010			
033020			
033030			475,633
033040			
033900			1,991,625

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y DE 1998			
OPERACION			
041010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	475,633	547,296
041020	PERDIDA DEL EJERCICIO		
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS			
041030	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	974,310	977,367
041040	TOTAL	1,449,943	1,524,663
AUMENTO O DISMINUCION EN:			
041050	CUENTAS POR COBRAR	269,248	1,302,905
041060	INVENTARIOS	(640,580)	(65,173)
041070	PAGOS ANTICIPADOS		
AUMENTO O DISMINUCION EN:			
041080	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS	(420,089)	(2,837,975)
041900	RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	658,522	(75,580)
FINANCIAMIENTO			
PRESTAMOS RECIBIDOS			
042010	BANCARIOS	(304,523)	968,720
042020	PERSONAS FISICAS		
042030	PERSONAS MORALES		
042040	AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE PRESTAMOS		
042050	PAGO DE DIVIDENDOS		
042900	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO	(304,523)	968,720
INVERSION			
043010	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	(223,816)	(791,023)
043020	ADQUISICION DE INMUEBLES		(34,830)
043030	INVERSION EN ACCIONES		
043900	RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION	(223,816)	(825,853)
044010	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	130,183	67,287
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:			
044020	AL PRINCIPIO DEL PERIODO	94,001	26,714
044030	AL FINAL DEL PERIODO	224,184	94,001
LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO			

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE FABRICACION

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y DE 1998		
	REMUNERACIONES		
051010	SUELDOS Y SALARIOS		
051020	MANO DE OBRA INDIRECTA		
051030	COMPENSACIONES		
051040	HORAS EXTRAS		
051050	VACACIONES		
051060	PRIMA VACACIONAL		
051070	GRATIFICACIONES		
051080	INDEMNIZACIONES		
051110	TOTAL DE REMUNERACIONES		0
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
052010	PRESTACIONES DE RETIRO		
052020	ESTIMULOS AL PERSONAL		
052030	OTRAS PRESTACIONES		
052040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL		0
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
053010	CUOTAS AL I.M.S.S.		
053020	APORTACIONES AL INFONAVIT		
053030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS		
053040	SEGURO DE RETIRO		
053050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		0
	HONORARIOS		
054010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS	1,706	
054020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	43,771	79,606
054030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
054040	TOTAL DE HONORARIOS	45,477	79,606
	ARRENDAMIENTOS		
055010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS		
055020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS		
055030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
055040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS		0
	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
056010	DEPRECIACIONES		
056020	TOTAL DE DEPRECIACIONES		0

TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN



Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE FABRICACION

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
056030	AMORTIZACIONES		
056040	TOTAL DE AMORTIZACIONES		0
	OTROS GASTOS		
057010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
057020	CORREOS		
057030	TELEX		
057040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		
057050	UNIFORMES		
057060	GASTOS DE REPRESENTACION		
057070	TELEFONO		
057080	AGUA		
057090	ELECTRICIDAD		
057100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA		
057110	GASTOS LEGALES		
057120	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
057130	PREVISION SOCIAL		
057140	GASTOS DE COMEDOR		
057150	SEGUROS Y FIANZAS		
057160	GASTOS NO DEDUCIBLES		
057170	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
057180	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		
057190	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES		
057200	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD		
057210	VARIOS	38,123	43,474
057220	FOTOCOPIADO		
057230	DONATIVOS		
057240	MEDICINAS		
057250	ASISTENCIA TECNICA		
057260	ASESORIA		
057270	FLETES	225,067	240,622
057280	IMPUESTO DE IMPORTACION	573,017	706,544
057290	IMPUESTO DE EXPORTACION		
057300	REGALIAS SUJETAS AL 15%		
057310	REGALIAS SUJETAS AL 40%		
057320	PATENTES Y MARCAS		
057330	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION		
057340	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION		
057350	EQUIPO DE PROTECCION		
057360	PROTECCION INDUSTRIAL		
057361	MANIOBRAS	12,180	10,119
057362	RECOLECCION Y ENTREGA	17,473	35,541
057363	DESCONSOLIDACION	15,010	18,267
057450	TOTAL DE OTROS GASTOS	880,870	1,054,567
058010	EFECTO DE REEXPRESION		
059900	TOTAL DE GASTOS DE FABRICACION	926,347	1,134,173

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE ADMINISTRACION

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y DE 1998			
REMUNERACIONES			
071010	SUELDOS Y SALARIOS	11,356	160,621
071020	COMPENSACIONES		
071030	HORAS EXTRAS		1,035
071040	VACACIONES		96
071050	PRIMA VACACIONAL	1,155	1,192
071060	GRATIFICACIONES	602	14,655
071070	INDEMNIZACIONES		
071100	TOTAL DE REMUNERACIONES	13,113	177,599
PRESTACIONES AL PERSONAL			
072010	PRESTACIONES DE RETIRO		
072020	ESTIMULOS AL PERSONAL		
072030	OTRAS PRESTACIONES		
072040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	0	0
IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS			
073010	CUOTAS AL I.M.S.S.	9,726	59,255
073020	APORTACIONES AL INFONA VIT	3,873	20,177
073030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	439	8,532
073040	SEGURO DE RETIRO	1,232	2,705
073050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	15,270	90,669
HONORARIOS			
074010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS	37,374	44,836
074020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	29,800	20,258
074030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
074031	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS	125,200	323,340
074035	SUBTOTAL	67,174	65,094
074040	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION		
074050	TOTAL DE HONORARIOS	192,374	388,434
ARRENDAMIENTOS			
075010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS		
075020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS		
075030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
075040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	0	0
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			
076010	DEPRECIACIONES	191,359	101,809

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN



Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE ADMINISTRACION

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
076020	TOTAL DE DEPRECIACIONES	191,359	101,809
076030	AMORTIZACIONES		0
076040	TOTAL DE AMORTIZACIONES	0	0
	OTROS GASTOS		
077010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	47,292	40,270
077020	TELEX		
077030	CORREOS		
077040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	9,410	3,710
077050	UNIFORMES		
077060	GASTOS DE REPRESENTACION		
077070	TELEFONO	158,747	130,245
077080	AGUA		
077090	ELECTRICIDAD	7,272	6,260
077100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	403	
077110	MATERIALES DE OFICINA	52,832	67,539
077120	GASTOS LEGALES		6,650
077130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16,583	25,285
077131	MANTENIMIENTO DEL LOCAL	71,070	27,742
077132	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	85,791	89,571
077133	MENSAJERIA	44,249	52,245
077134	GASTOS ADUANALES		778
077135	RECARGOS	3,423	2,864
077136	BASES DE CONCURSO		
077137	PASAJES Y ESTACIONAMIENTOS	4,657	
077138	TENENCIAS	21,662	7,231
077139	FERRETERIA Y Tlapaleria	1,477	2,367
077140	PREVISION SOCIAL	9,780	59,026
077141	PREMIOS E INCENTIVOS AL PERSONAL	4,300	709
077142	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	754,311	0
077143	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	18,364	0
077150	GASTOS DE COMEDOR		
077160	SEGUROS Y FIANZAS	106,463	98,043
077170	GASTOS NO DEDUCIBLES	197,915	112,019
077180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
077190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	7,330	
077200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	26,302	21,629
077210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD		17,014
077220	VARIOS	114,765	131,033
077230	FOTOCOPIADO		
077240	DONATIVOS	9,358	
077250	MEDICINAS	1,977	
077260	ASISTENCIA TECNICA		
077270	ASESORIA		70,000
077280	COMISIONES PAGADAS		
077281	GASTOS MEDICOS MAYORES		
077350	TOTAL DE OTROS GASTOS	1,775,733	972,230
078010	EFFECTO DE REEXPRESION		
079900	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION	2,187,849	1,730,741

TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN



Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A. DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y DE 1998			
REMUNERACIONES			
081010	SUELDOS Y SALARIOS	29,898	159,911
081020	COMPENSACIONES		
081030	HORAS EXTRAS	4,523	3,579
081040	VACACIONES		2,866
081050	PRIMA VACACIONAL	147	827
081060	GRATIFICACIONES	480	12,586
081070	INDEMNIZACIONES		9,801
081071	OTRAS PERCEPCIONES	3,612	38,991
081100	TOTAL DE REMUNERACIONES	38,660	228,561
PRESTACIONES AL PERSONAL			
082010	PRESTACIONES DE RETIRO		
082020	ESTIMULOS AL PERSONAL		
082030	OTRAS PRESTACIONES		
082040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	0	0
IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS			
083010	CUOTAS AL I.M.S.S.		18,839
083020	APORTACIONES AL INFONAVIT		4,088
083030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	173	1,652
083040	SEGURO DE RETIRO		7,064
083050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	173	31,643
HONORARIOS			
084010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS	44,818	280,259
084020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	25,942	
084030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
084035	SUBTOTAL	70,760	280,259
084040	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION		
084041	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS	40,340	10,700
084050	TOTAL DE HONORARIOS	111,100	290,959
ARRENDAMIENTOS			
085010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS	1,200	6,000
085020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	18,750	10,457
085030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
085040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	19,950	16,457
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			

TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN



Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
086010	DEPRECIACIONES	779,689	874,743
086020	TOTAL DE DEPRECIACIONES	779,689	874,743
086030	AMORTIZACIONES	3,262	815
086040	TOTAL DE AMORTIZACIONES	3,262	815
	OTROS GASTOS		
087010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48,512	41,135
087020	CORREOS		
087030	TELEX		
087040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	236,854	311,299
087050	UNIFORMES	3,407	2,408
087060	GASTOS DE REPRESENTACION		
087070	TELEFONO	64,813	32,502
087080	AGUA		
087090	ELECTRICIDAD	6,542	2,678
087100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	1,181	1,187
087110	MATERIALES DE OFICINA	4,601	11,707
087120	GASTOS LEGALES		
087130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	445,985	8,215
087140	PREVISION SOCIAL		
087150	GASTOS DE COMEDOR		
087160	SEGUROS Y FIANZAS	69,828	154,553
087170	GASTOS NO DEDUCIBLES	68,724	148,624
087180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
087190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,916	
087200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES		
087210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	10,692	12,709
087220	VARIOS	276,752	79,053
087230	FOTOCOPIADO		
087240	DONATIVOS		
087250	MEDICINAS	127	827
087260	ASISTENCIA TECNICA		
087270	ASESORIA		
087280	COMISIONES PAGADAS	1,001,429	211,705
087290	REGALIAS SUJETAS AL 15%		
087300	REGALIAS SUJETAS AL 40%		
087301	CURSOS Y SEMINARIOS		
087302	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	39,946	116,897
087303	BASES DE CONCURSO	48,627	31,760
087304	FLETES	3,313	143,074
087305	STAND Y EXPOSICIONES	155,622	62,568
087306	MUESTRAS	4,400	14,086
087307	MATERIAL DE TRABAJO	17,971	64,467
087308	PREMIOS E INCENTIVOS		
087309	GASTOS ADUANALES	15,163	5,897
087310	CAPACITACION TECNICA	167,000	
087311	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	751,155	
087312	PROYECTO ARQUITECTONICO	400,000	
087350	TOTAL DE OTROS GASTOS	3,845,560	1,457,351
088010	EFFECTO DE REEXPRESION		
089900	TOTAL DE GASTOS GENERALES	4,798,394	2,900,529

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

87



Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 9.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y DE 1998			
GASTOS			
091010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS		
091020	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
091025	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA		
091026	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
091030	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
091035	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
091040	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
091041	COSTO EN VENTA DE ACTIVO FIJO	62,980	0
091042	OTROS	96,144	0
091050	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE VENTAS		
091060	EFECTO DE REEXPRESION		
091100	TOTAL DE OTROS GASTOS	159,124	0
PRODUCTOS			
092010	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE COMPRAS		
092020	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
092030	RECUPERACION POR SEGUROS		
092040	UTILIDAD EN VENTA DE TERRENOS		
092050	UTILIDAD EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
092055	UTILIDAD EN VENTA DE MAQUINARIA		
092056	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		91,131
092060	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
092065	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
092070	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
092071	OTROS	191,300	186,158
092072	VENTA DE ACTIVO FIJO	143,303	
092080	EFECTO DE REEXPRESION		
092100	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS	334,603	277,289
093900	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	175,479	277,289

TRSIS CON
 FALTA DE ORIGEN

Sistema Integral del Dictamen

00
00
00
SAT

NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 10.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y DE 1998			
INTERESES A FAVOR			
NACIONALES			
101010	BANCARIOS	10,038	9,635
101020	PERSONAS FISICAS		
101030	PERSONAS MORALES	358,617	
EXTRANJEROS			
101040	BANCARIOS		
101050	PERSONAS FISICAS		
101060	PERSONAS MORALES		
101070	EFECTO DE REEXPRESION		
101100	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	368,655	9,635
INTERESES A CARGO			
NACIONALES			
102010	BANCARIOS		
102020	PERSONAS FISICAS		
102030	PERSONAS MORALES		
EXTRANJEROS			
102040	BANCARIOS	213,225	160,782
102050	PERSONAS FISICAS		
102060	PERSONAS MORALES		
102070	EFECTO DE REEXPRESION		
102100	TOTAL DE INTERESES A CARGO	213,225	160,782
RESULTADO CAMBIARIO			
103010	PERDIDA CAMBIARIA	639,309	1,098,049
103015	EFECTO DE REEXPRESION		
103020	UTILIDAD CAMBIARIA	1,188,198	553,919
103030	EFECTO DE REEXPRESION		
103100	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO	548,889	544,130
RESULTADO POR POSICION MONETARIA			
104010	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
104015	EFECTO DE REEXPRESION		

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN



Sistema Integral del Dictamen



NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 *INFORMACIÓN DEL ANEXO : 10.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

INDICE	CONCEPTO	1999	1998
104020	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		
104030	EFFECTO DE REEXPRESION		
104100	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA		0
	COMISIONES BANCARIAS		
105010	A BANCOS NACIONALES	49,083	34,835
105020	A BANCOS EXTRANJEROS		
105030	EFFECTO DE REEXPRESION		
105100	TOTAL DE COMISIONES BANCARIAS	49,083	34,835
105900	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	655,236	730,112

TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

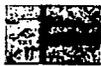
Sistema Integral del Dictamen

00
00
SAT

NO. DE ORDEN: 11001910
 CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 19.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

INDICE	CONCEPTO	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDIMENTOS
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999			
CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS			
IMPORTACIONES			
191010	RESCATE, REFACCINES Y OTROS	RESCATE REFACCIONES	1
191011	RESCATE	ANA. MA. CARMEN RODRIGUEZ DE PABLOS	19
191012	RESCATE, REFACCIONES, FOLLETOS Y SERVICIOS TECNICOS	ANA. MA. CARMEN RODRIGUEZ PABLOS	20
191013	RESCATE, REFACCIONES, FOLLETOS Y SERVICIOS TECNICOS	ANA. MA. CARMEN RODRIGUEZ PABLOS	1
191014	RESCATE, REFACCIONES, FOLLETOS Y SERVICIOS TECNICOS	ANA. MA. CARMEN RODRIGUEZ DE PABLOS	1
191015	RESCATE, REFACCIONES, FOLLETOS Y SERVICIOS TECNICOS	GRUPO ADUANAL INTERAMERICANO	2
191016	RESCATE, REFACCIONES, FOLLETOS Y SERVICIOS TECNICOS	GRUPO ADUANAL INTERAMERICANO	15
191017	RESCATE, REFACCIONES, FOLLETOS Y SERVICIOS TECNICOS	GRUPO ADUANAL INTERAMERICANO	11
191018	RESCATE, REFACCIONES, FOLLETOS Y SERVICIOS TECNICOS	GRUPO ADUANAL INTERAMERICANO	3
191019	RESCATE, REFACCIONES	UNICARGO INTERNACIONAL	5
191020	RESCATE, REFACCIONES	UNICARGO INTERNACIONAL	1
191021	RESCATE, REFACCIONES	UNICARGO INTERNACIONAL	7
191022	RESCATE, REFACCIONES	GUILLERMO DUEÑAS R.	3
191023	RESCATE, REFACCIONES	GUILLERMO DUEÑAS R.	2
191024	RESCATE, REFACCIONES, SERVICIOS TECNICOS	GRUPO ADUANAL INTERAMERICANO	3
191025	SUBTOTAL	UNICARGO INTERNACIONAL	94
191026	RETORNO DE EQUIPO DE REPARACION	GRUPO ADUANAL INTERAMERICANO	3
191900	TOTAL		97
EXPORTACIONES			
192010	ACUALUCION DE MERCANCIA	GRUPO ADUANAL INTERAMERICANA	1
192011	EQUIPO PARA REPARACION TEMPORAL	GRUPO INTERAMERICANO S.C.	1
192900	TOTAL		2

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Sistema Integral del Dictamen

00
00
SAT

NO. DE ORDEN: 11001910
CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 19.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

INDICE	VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO
--------	---------------------------	---------------------	----------------	-----------------

191010	5,914	SUECIA	U.S.A.	MÉXICO
191011	716,017	ALEMANIA	ALEMANIA	MÉXICO
191012	1,154,354	U.S.A.	U.S.A.	MÉXICO
191013	196,088	ALEMANIA	HOLANDA	MÉXICO
191014	54,387	CANADA	CANADA	MÉXICO
191015	80,845	CANADA	CANADA	MÉXICO
191016	1,169,243	U.S.A.	U.S.A.	MÉXICO
191017	142,100	ALEMANIA	ALEMANIA	MÉXICO
191018	919,780	U.S.A.	SUECIA	MÉXICO
191019	54,851	ALEMANIA	ALEMANIA	MÉXICO
191020	19,545	U.S.A.	SUECIA	MÉXICO
191021	358,196	U.S.A.	U.S.A.	MÉXICO
191022	398,425	ALEMANIA	ALEMANIA	MÉXICO
191023	203,070	U.S.A.	U.S.A.	MÉXICO
191024	167,570	U.S.A.	INGLATERRA	MÉXICO
191025	5,640,385			
191026	6,958	ALEMANIA	ALEMANIA	MÉXICO
191900	5,647,343			
192010	0	MÉXICO	ALEMANIA	ALEMANIA
192011	0	MÉXICO	ALEMANIA	ALEMANIA
192900	0			

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONTADOR : GOMEZ SANCHEZ ALDANA SERGIO
NUM. REG. : 6806
REP. LEGAL : HARING DAUBE PETER

92

No. DE PÁGINA : 2 - 1



Sistema Integral del Dictamen

00
00
SAT

NO. DE ORDEN: 11001910
CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 20.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO

INDICE	CONCEPTO	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999				
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO				
201010	DRESNER LATEINAMERICA L.G.	INTERES	214,114	4.90	10,492
201900	TOTAL		214,114	4.90	10,492

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONTADOR : GOMEZ SANCHEZ ALDANA SERGIO
NUM. REG. : 6806
REP. LEGAL : HARING DAUBE PETER

93

No. DE PÁGINA : 1 - 1



NO. DE ORDEN: 11001910
CONTRIBUYENTE : NAUTICA DIESEL EUROPEA S.A DE C.V
INFORMACIÓN DEL REPORTE : 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONSTITUCION Y OBJETO

1. LA EMPRESA SE CONSTITUYO EN 1989
SU OBJETO SOCIAL ES LA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, ARRENDAMIENTO, IMPORTACION, ENSAMBLAJE
COMPRA VENTA DE MERCANCIAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA, VEHICULOS, EMBARCACIONES, MOTORES,
REFACCIONES, ETC.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

2. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:
DURANTE 1999 NO SE CONSIDERAN PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD.
ESTAS SE REGISTRAN EN LOS EJERCICIOS EN QUE LAS CUENTAS SE CANCELAN.

INVENTARIOS:

3. SE REGISTRAN A SU VALOR DE ADQUISICION, CONSISTENTE CON EJERCICIOS ANTERIORES.

ACTIVOS FIJOS Y DEPRECIACION:

4. SE REGISTRAN A SU VALOR DE ADQUISICION, EL METODO PARA EL CALCULO DE LAS DEPRECIACIONES ES
EL DE LINEA RECTA.

CONTINGENCIAS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES:

5. DE ACUERDO CON LA LEY LABORAL, LOS TRABAJADORES EN CASO DE SEPARACION TIENEN DERECHO A
PRESTACIONES QUE LA EMPRESA NO PROVISIONA, REGISTRANDOLAS EN EL EJERCICIO EN QUE LAS LIQUIDA.

PRESTAMOS BANCARIOS:

6. LA COMPAÑIA OBTUVO UN PRESTAMO 300,000 MARCOS ALEMANES CON EL BANCO DRESNER BANK LATEINAMERICA A.G.
CON CREDITO NUMERO 622958 CONTABILIZADO EN LA CUENTA BANCARIA NO.462020/01/400 COMPRENDIENDO UN PERIODO
DE 182 DIAS INICIANDO EL 26-11-1999 CON VENCIMIENTO EL 26-05-2000. DICHO PRESTAMO CAUSARA UN INTERES DEL 8.4121% ANUAL
RETENIENDO EL 4.9% DE ISR SOBRE EL IMPORTE DE LOS INTERESES.

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL:

7. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998 ESTE CONCEPTO SE INTEGRA POR 11,180 ACCIONES CON VALOR
NOMINAL DE CIENTO PESOS CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

UTILIDADES ACUMULADAS:

8. LAS UTILIDADES RETENIDAS Y RESERVAS, EN CASO DE DISTRIBUIRSE ESTAN SUJETAS AL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA CUANDO NO PROVENGAN DE LA UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN